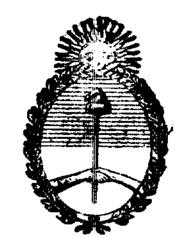
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, jueves 24 de agosto de 1967 | Número 21.257

EXPROPIACION

UNIDADES GRAFICAS. — **Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los bienes integrantes de las unidades gráficas adjudicadas por Decretos-leyes 5.880/57, 11.947/57 y 3.113/58.**

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Se somete a vuestra consideración el proyecto de ley por el cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las unidades gráficas adjudicadas en virtud de las disposiciones del Decreto-ley Nº 5.880/57.

Estas unidades gráficas fueron estructuradas con los bienes de las empresas "Alea S. A.", "Cadepsa", "Cromo S. A.", "Editorial Democracia S. A." y "Luz S. A." e incorporadas al patrimonio nacional en virtud de resoluciones dictadas por la ex Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

El decreto mencionado que aprobó las condiciones de licitación, tuvo en vista dos objetivos principales: 1º) Asegurar la publicación de los diarios, revistas, etc., que en ellas se imprimían y darles "un destino constructivo como órganos democráticos inspirados en la defensa de intereses argentinos"; 2º) Asegurar la fuente de trabajo de obreros y empleados.

A tales efectos, entre las obligaciones de las adjudicatarias se estableció, por el artículo 13º, inciso f) del pliego de condiciones, la conservación de la "explotación gráfico periodística adjudicada, manteniendo los bienes en debida forma, por el término de diez (10) años, o doce (12), si se tratase de los preferidos a que se refiere el artículo 10º". El incumplimiento de la obligación mencionada fue sancionado con la nulidad de la adjudicación y la pérdida de las sumas pagadas, debiendo los bienes volver al dominio del Estado para su nueva venta (artículo 14º del pliego).

En su conjunto, la ejecución de la decisión administrativa resultó un verdadero fracaso, pues los diarios principales están hoy cerrados y sus adjudicatarios no dieron cumplimiento a las obligaciones contraídas. Tanto es así que, de acuerdo con lo informado por la Comisión Especial creada por Decreto Nº 1.124|63 para el estudio de la situación de dichas unidades, se había realizado la venta de bienes, muebles e inmuebles, por un valor de m$n. 439.000.000, y pagado a la Secretaría de Estado de Hacienda solamente m$n. 29.000.000. A esto debe agregarse, siempre según el referido informe, las deudas contraídas con los bancos oficiales, que ascendían a m$n. 273.000.000.

Además, algunas de estas unidades han caído o se encuentran próximas al estado de falencia, habiendo el Estado, a su turno, promovido juicios por rescisión y|o nulidad de las adjudicaciones, devolución de los bienes al patrimonio fiscal y cobro de las sumas adeudadas.

La clausura de importantes locales y la inmovilización de valiosas rotativas, maquinarias, muebles, etc., los sustrae al ámbito de la cultura y de la difusión de las ideas a que están destinados y contribuye a un deterioro que se va acentuando gravemente con el transcurso del tiempo; además, se han segado fuentes de trabajo que interesa rehabilitar y promover. Es necesario, pues, arbitrar los medios para rescatar esos bienes de una pérdida inexorable para darles un destino útil a la comunidad, ya sea mediante su utilización directa por el Estado, ya sea para hacerlos ingresar en el mercado a fin de satisfacer las necesidas existentes.

Los juicios promovidos por el Estado, a los que se ha hecho referencia, llevan ya largos años de trámite y no se vislumbra su rápida terminación, pues están complicados con quiebras e incidentes que hacen suponer nuevas y muy prolongadas dilaciones.

A resolver este problema está enderezado el proyecto de ley que elevo a la consideración de V. E. Se trata de una expropiación anómala porque el Estado no reconoce en los demandados el derecho de dominio, sino que pretende ser titular de él; es esto precisamente lo que se discute en los juicios actualmente en trámite. Esta circunstancia de expropiarse un derecho eventual, confiere al juicio y al procedimiento características propias, que obligan a modificar para este supuesto particular, las normas generales de la ley de expropiación.

En la ley que se proyecta, cabe destacar una característica notable: que el Estado entrará en posesión de los bienes y se transferirá el dominio a su nombre, sin hacer el depósito previsto en el artículo 18 de la Ley 13.264. La solución se justifica plenamente porque ese depósito tiene por objeto permitir al expropiado retirarlo de inmediato, sin perjuicio de seguir discutiendo el precio. En este caso, el expropiado no podrá retirar nada hasta la terminación de los pleitos que definan quién es el titular del dominio; de tal modo que sería antieconómico y no presentaría ventajas para el expropiado, la inmovilización de una importante suma de dinero. Decidida esta cuestión previa, si la sentencia favoreciera a los adjudicatarios, la que se dicte en el juicio de expropiación tendrá fuerza ejecutiva, con lo cual sus derechos quedarán perfectamente a salvo.

Ha preocupado también a este Ministerio la objeción constitucional que podría derivarse de la indemnización previa, que exige el artículo 17 de nuestra Carta Magna. Cuando lo que se expropia es un bien perteneciente a terceros, la previa indemnización es una vigorosa garantía en favor del expropiado; pero en este caso no se puede determinar con certeza quién es el titular del bien; aquí el requisito de la previa indemnización es de cumplimiento imposible. Por ello, la ley que se proyecta, con el fin de asegurar el cumplimiento del propósito constitucional de que no haya ninguna demora en el pago de la indemnización, fija un plazo perentorio muy breve y confiere a la sentencia fuerza ejecutiva.

Todavía cabe notar que el procedimiento seguido por la Ley 13.264 permite la transferencia del dominio con un depósito generalmente muy inferior al valor real, sin que ello haya sido nunca obstáculo para que dicha regulación legal sea considerada constitucional por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En este caso, la indemnización será pagada tan pronto se haya decidido judicialmente la cuestión del dominio en favor de los adjudicatarios, lo que elimina todo reparo de orden constitucional.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — **Conrado Etchebarne (h.).**

LEY Nº 17.387 — **Buenos Aires, 16 de agosto de 1967.**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los bienes integrantes de las unidades gráficas adjudicadas en virtud de lo estatuido por los Decretos-leyes Nros. 5.880/57, 11.947/57 y 3.113/58, con el objeto de destinar los bienes al reequipamiento de la industria gráfica o a su utilización por reparticiones públicas, según sus necesidades.

Artículo 2º — La Procuración del Tesoro de la Nación, directamente o por intermedio del representante fiscal que corresponda, promoverá los juicios que en cada caso disponga el Poder Ejecutivo. Junto con el traslado de la demanda se designará de oficio un inventariador de las maquinarias y otros bienes muebles, el que deberá detallar en lo posible sus características técnicas y estado de conservación. El inventariador deberá expedirse dentro del plazo perentorio de quince (15) días bajo apercibimiento de remoción.

El inventario correrá por incidente separado y su trámite no podrá ser interrumpido por cuestiones planteadas en el principal.

Presentado el inventario, el Juez otorgará de inmediato la posesión de los bienes al Estado y declarará transferido el dominio en su favor, siguiéndose lo dispuesto en el artículo 19, de la Ley 13.264, último apartado.

Interpuesta apelación contra las resoluciones que ordenen confeccionar el inventario o la entrega de los bienes al Estado, el recurso se concederá al solo efecto devolutivo.

Artículo 3º — Los jueces intervinientes en otros juicios vinculados con los bienes expropiados deberán disponer el levantamiento de clausuras, medidas cautelares y toda otra traba que hubieren decretado, de modo que nada impida la libre toma de posesión de los bienes por el Estado.

Artículo 4º — Si, conforme a las sentencias que se dictaren en los juicios promovidos por rescisión y/o nulidad de los contratos suscriptos



con las empresas adjudicatarias, prosperara la tesis de éstas, el Estado depositará en el juicio de expropiación, dentro del quinto día de ejecutoriadas las respectivas sentencias, el importe del valor de los bienes fijado judicialmente. De esas sumas se deducirá lo que las empresas adjudicatarias adeuden al Estado como saldo de precio por las adjudicaciones, más sus intereses.

A partir del momento señalado en el párrafo anterior, la sentencia tendrá fuerza ejecutiva contra el Estado.

Artículo 5º — Los representantes fiscales que corresponda pedirán la suspensión de las ejecuciones de sentencias favorables al Estado que se hubieren dictado en juicios ordinarios por cobro de sumas adeudadas, en juicios ejecutivos, prendarios, hipotecarios o especiales seguidos contra las empresas adjudicatarias de unidades gráficas y harán valer los respectivos créditos en los juicios que se promuevan de conformidad a lo prescripto por esta ley.

Artículo 6º — Quedan derogadas las normas de los decretos-leyes citados en el artículo 1º en cuanto se oponga a la presente ley.

Artículo 7º — No serán de aplicación para los casos previstos en esta ley las disposiciones del artículo 29 de la ley 13.264.

Artículo 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Energía y Minería

HIDROCARBUROS

Créase el Registro de empresas petroleras interesadas en obtener permisos y concesiones regulados en la ley de hidrocarburos.

DECRETO Nº 5.906 Buenos Aires, 21 de agosto de 1967

VISTO lo establecido en el artículo 50º de la Ley Nro. 17.319 de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear y reglamentar el funcionamiento del Registro en el que deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas interesadas en presentar ofertas para obtener los permisos y concesiones regulados en la Ley Nro. 17.319 de Hidrocarburos,

Por ello y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Energía y Minería:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase el Registro de empresas petroleras a cargo de la Autoridad de aplicación de Ley Nro. 17.319 de Hidrocarburos.

Art. 2º — Toda persona física o jurídica que presente a la Autoridad de aplicación ofertas en concursos destinados al otorgamiento de permisos o concesiones, o las propuestas a que se refiere el artículo 46º párrafo 2º de la Ley 17.319, deberá inscribirse en el Registro aludido en el artículo 1º, dando cumplimiento a los requisitos que prescribe el presente decreto.

Art. 3º — La inscripción en el Registro de empresas petroleras se solicitará por escrito acreditando documentada y fehacientemente, los siguientes extremos:

a) Identidad, en caso de tratarse de personas físicas; estatutos y respectivo acto gubernamental que autorice su funcionamiento, en el caso de personas jurídicas; y si se tratare de sociedades comerciales, sus estatutos o el contrato social debidamente inscripto en el registro público de comercio.

b) Declaración de bienes, incluyendo inventario, de las personas físicas; inventario, memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas de los últimos cinco años o de todos si su existencia no alcanzare ese plazo, en caso de tratarse de personas jurídicas y sociedades comerciales.

c) Elementos para juzgar la capacidad técnica y financiera del solicitante.

d) Nómina de socios fundadores y del personal directivo, ejecutivo técnico, con los respectivos antecedentes.

e) Domicilio en la República Argentina.

f) Todo otro que la Autoridad de aplicación recabe, relacionado con los objetivos de la creación del Registro.

Art. 4º — El Registro llevará por separado una sección destinada a la inscripción de empresas de capital predominantemente argentino a los efectos determinados por el artículo 101º de la Ley Nro. 17.319.

Sin perjuicio de su inscripción en el Registro conforme al artículo 3º del presente decreto, podrán solicitar su anotación en la sección a que se refiere el párrafo anterior, quienes justifiquen los siguientes requisitos:

a) En el caso de personas físicas, su nacionalidad argentina.

b) Si se tratare de personas jurídicas, haber sido constituidas en el país de acuerdo a las leyes argentinas y estar autorizadas para funcionar en calidad de tales por autoridad competente. Si fueran sociedades comerciales, además de su constitución en el país, el contrato social deberá hallarse inscripto en el registro público de comercio respectivo.

c) Acreditar debidamente, al solicitar su inscripción y en cualquier momento en que así lo requiera la Autoridad de aplicación y a satisfacción de esta última, que la mayoría de capital —que debe guardar una adecuada proporción con su activo total y asegurar el control de las asambleas— pertenece a personas físicas de nacionalidad argentina o a personas jurídicas o sociedades comerciales que cumplan los requisitos enunciados en este artículo. Si el solicitante fuere una persona física, la comprobación deberá referirse al patrimonio denunciado en la declaración de bienes requerida según el inciso b) del artículo anterior.

d) Mayoría de ciudadanos argentinos en el directorio, en puestos ejecutivos, técnicos y administrativos de todos los niveles.

e) No ser filiales, subsidiarias o dependientes de entidades extranjeras.

Art. 5º — La Autoridad de aplicación considerará los datos aportados y podrá rechazar la inscripción a aquellas personas que carezcan de capacidad jurídica y de bases económicas adecuadas para desarrollar las actividades regidas por la Ley Nro. 17.319; hayan sido objeto de la eliminación prescripta en el artículo 9º, inc. c); o registren antecedentes que fundadamente resulten incompatibles con la calidad de permisionario o concesionario. La inscripción en el Registro no obstará a la evaluación técnico financiera que, en concreto, realice la Autoridad de aplicación en ocasión de cada concurso.

Art. 6º — La información que cada solicitante suministre a la Autoridad de aplicación en cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, tendrá el carácter de declaración jurada confidencial y no podrá utilizarse con fines distintos a los previstos en este decreto.

Art. 7º — Los datos de cada inscripto deben ser permanentemente actualizados, dándose cuenta inmediata a la Autoridad de aplicación de cualquier modificación que se opere en las constancias de su legajo.

De no operarse modificación alguna de los datos del inscripto, éste deberá, no obstante, ratificar su inscripción y los datos consignados, durante el mes de julio de cada año.

El incumplimiento de la obligación establecida en el presente artículo, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 9º.

Art. 8º — Para el mejor cumplimiento de los fines de este decreto, la Autoridad de aplicación podrá requerir las informaciones que considere necesarias a la Administración Nacional o Provinciales; instituciones de crédito; entidades profesionales y demás personas físicas o ideales que considere pertinente. Asimismo, podrá practicar inspecciones tendientes a constatar la veracidad de la información proporcionada por los interesados.

La negativa a permitir las inspecciones, o la inexactitud de los datos proporcionados, será reprimible mediante las sanciones establecidas en el artículo 9º.

Art. 9º — Las sanciones a que dé lugar el incumplimiento de oferentes, permisionarios y concesionarios, conforme a lo establecido en el artículo 88º de la Ley Nro. 17.319, serán las de apercibimiento, suspensión o eliminación del Registro y procederán en los siguientes casos:

a) Apercibimiento: Cuando se incurriera en una transgresión leve. Se entienden tales las que obedecieren a negligencia o imprudencia, sea por acción u omisión y no estuvieren comprendidas en los apartados b) y c).

b) Suspensión: Cuando: 1) por segunda vez se reiteraran en el período de un año transgresiones reprimibles con apercibimiento; 2) se incurriera en incumplimientos graves por dolo; 3) mediare negligencia o imprudencia que ocasione estragos, daños importantes al Estado o a terceros, o ponga en peligro la seguridad o el abastecimiento de hidrocarburos; 4) se retirara intempestivamente la oferta presentada en forma legal, a un concurso destinado a la obtención de derechos consagrados en la Ley 17.319.

La suspensión podrá extenderse hasta cinco años, debiendo la Autoridad hacer mérito en la adecuación de la pena, de los antecedentes del infractor.

Cumplida una suspensión de hasta un año de duración, la rehabilitación será automática. Las de mayor extensión obligarán a solicitarla por escrito con los datos requeridos para inscribirse o a actualizar los ya existentes en el Registro.

c) Eliminación: 1) A los que se hicieran pasibles de una suspensión mayor de un año y registraran una anterior de igual condición, o dos de menos de un año; 2) A quienes se le declaren caducos sus derechos como permisionario o concesionario, por las causales establecidas en el artículo 80º de la Ley Nº 17.319, salvo el caso de existir atenuantes debidamente comprobados a juicio de la autoridad de aplicación.

Art. 10. — Las sanciones a que se refiere el artículo anterior no enervarán otros permisos o concesiones de que sea titular el causante.

Art. 11. — Las actuaciones dirigidas a la constatación de incumplimientos que den lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el presente decreto deberán ajustarse a las reglas del debido proceso legal.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli

Secretaría de Energía y Minería

HIDROCARBUROS

Normas para la realización de concursos destinados a obtener permisos de exploración de hidrocarburos.

DECRETO Nº 5.907 Buenos Aires, 21 de agosto de 1967.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería y lo aconsejado por el Ministerio de Economía y Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos principales de la Ley Nº 17.319 es el de satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país con la producción de sus yacimientos;

Que para cumplir los expresados fines, resulta impostergable la determinación de nuevas reservas de hidrocarburos e incrementar su producción;

Que a tales efectos y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º, 46º y 98º, inciso a) de la Ley Nº 17.319, corresponde fijar las zonas con respecto a las cuales la Autoridad de aplicación de dicha Ley dispondrá la realización de concursos destinados a otorgar permisos de exploración de hidrocarburos;

Que compete al Poder Ejecutivo autorizar que en los pliegos de los concursos y en los respectivos permisos y concesiones, se incluyan cláusulas en los términos establecidos por el artículo 86º de la Ley Nº 17.319;

Que es también facultad del Poder Ejecutivo reducir el porcentaje fijado en el artículo 56º, inciso e) apartado VI de la Ley Nº 17.319, de conformidad con el artículo 103º de la citada Ley;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Autoridad de aplicación de la Ley Nº 17.319 procederá a realizar concursos destinados a adjudicar permisos de exploración de hidrocarburos con sujeción a las disposiciones de la citada Ley, dentro de las siguientes zonas de la plataforma continental descriptas en el plano anexo que forma parte del presente decreto:

ZONA Nº 1 "SAMBOROMBON"

Punto	COORDENADAS Latitud	GEOGRAFICAS Longitud	SUPERFICIE (Km2.) Aproximada
1	35º29'47"	56º06'00"	39.350
2	36º18'23"	56º26'00"	
3	36º18'23"	55º05'00"	
4	37º50'11"	55º05'00"	
5	37º50'11"	55º38'45"	
6	38º11'47"	55º38'45"	
7	38º11'47"	56º53'00"	
8	37º50'11"	56º53'00"	
9	37º50'11"	57º20'00"	
10	37º23'11"	57º20'00"	
11	37º23'11"	57º03'07"	
12	37º17'47"	57º03'07"	
13	37º17'47"	56º59'45"	
14	37º06'59"	56º59'45"	
15	37º06'59"	Línea de la más baja marea	
16	Línea de la más baja marea	56º42'53"	
17	36º18'23"	56º42'53"	
18	36º18'23"	57º13'15"	
19	36º12'59"	57º13'15"	
20	36º12'59"	57º20'00"	
21	35º35'11"	57º20'00"	
22	35º35'11"	57º13'15"	
23	35º29'47"	57º13'15"	

ZONA Nº 2 "BAHIA BLANCA"

Punto	COORDENADAS Latitud	GEOGRAFICAS Longitud	SUPERFICIE (Km2.) Aproximada
1	38º59'30"	59º08'37"	40.000
2	39º53'30"	59º08'37"	
3	39º53'30"	60º19'07"	
4	40º47'30"	60º19'07"	
5	40º47'30"	62º04'52"	
6	39º21'06"	62º04'52"	
7	39º21'06"	62º18'58"	
8	39º04'54"	62º18'58"	
9	39º04'54"	61º50'46"	
10	39º10'18"	61º50'46"	
11	39º10'18"	61º36'40"	
12	38º59'30"	61º36'40"	

Art. 2º — Redúcese al 47 % (Cuarentisiete por ciento) el porcentaje establecido en el artículo 56, inciso e), apartado VI de la Ley Nº 17.319 durante los 10 (diez) años siguientes a la respectiva adjudicación, en favor de quienes en el plazo y condiciones fijados por el artículo 103º de la citada Ley, obtengan permisos de exploración y concesiones de explotación que sean consecuencia de dichos permisos, dentro de las zonas delimitadas en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — La Autoridad de aplicación de la Ley Nº 17.319 procederá asimismo a realizar concursos destinados a adjudicar permisos de exploración de hidrocarburos con sujeción a las disposiciones de la citada Ley, en la siguiente zona del territorio que se delimita en el plano anexo que forma parte del presente decreto:

ZONA Nº 3 "RIO SALADO"

Punto	COORDENADAS Latitud	GEOGRAFICAS Longitud	SUPERFICIE (Km2.) Aproximada
1	35º29'47"	57º13'15"	18.700
2	35º35'11"	57º13'15"	
3	35º35'11"	57º20'00"	
4	36º12'59"	57º20'00"	
5	36º12'59"	57º13'15"	
6	36º18'23"	57º13'15"	
7	36º18'23"	56º42'53"	
8	Línea de la más baja marea	56º42'53"	
9	37º06'59"	Línea de la más baja marea	
10	37º06'59"	56º59'45"	
11	37º17'47"	56º59'45"	
12	37º17'47"	57º03'07"	
13	37º23'11"	57º03'07"	
14	37º23'11"	58º00'30"	
15	35º29'47"	58º00'30"	

Art. 4º — Redúcese al 50 % (Cincuenta por ciento) el porcentaje establecido en el artículo 56, inciso e), apartado VI de la Ley Nº 17.319 durante los 10 (diez) años siguientes a la respectiva adjudicación, en favor de quienes en el plazo y condiciones fijados por el artículo 103º de la citada Ley, obtengan permisos de exploración y concesiones de explotación que sean consecuencia de dichos permisos, dentro de la zona delimitada en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 5º — Los pliegos de bases y condiciones para los concursos a que se refiere el presente decreto se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 47º de la Ley Nº 17.319 y serán confeccionados por la Autoridad de aplicación, a la que se autoriza para incluir en dichos pliegos y, en los permisos y concesiones que se adjudiquen las cláusulas que autoriza el artículo 86º de la citada Ley.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería y el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Antonio R. Lanusse — Luis M. Gotelli — Benigno I. Varela.

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|8|67 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.- %

FE DE ERRATAS

Decreto 5.621|67. — **Ley de Contabilidad. Régimen de "Caja Chica".** - Elévanse los montos para la atención de gastos menores y urgentes.

Se hace saber que por error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 14|8|67, página 8, 4ta. columna, apareció el Decreto 5.621|67 con fecha 4|8|68 en lugar de 4|8|67 como corresponde.

Secretaría de Energía y Minería

CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Representantes de las provincias de San Juan, Salta y Tucumán.

DECRETO Nº 5.805 — Bs. As., 16/8/67

VISTO el Expediente SEEM - Número 920.005/67 y atento lo establecido por la Ley 15.336, en su artículo 25º inciso d), que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido de los Gobiernos de las Provincias de San Juan, Salta y Tucumán, las propuestas para las designaciones de sus nuevos representantes, para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica;

Que como consecuencia de ello se hace necesario dejar sin efecto los nombramientos de los anteriores representantes;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las representaciones provinciales ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, ejercidas por los funcionarios que en cada caso se indican y se les dan las gracias por los servicios prestados:

Provincia de San Juan:

Titular: Don Francisco Martín Riveros (Clase 1905, M. I. 3.128.647, D. M. 49). Designado por Decreto Nº 8.064 de fecha 20 de setiembre de 1965.

Suplente: Ingeniero don Antonio Mamone (Clase 1923, M. I. 6.736.642, D. M. 49). Designado por Decreto Nº 3.719 de fecha 22 de mayo de 1964.

Provincia de Salta:

Titular: Ingeniero don José Ricardo Sosa (Clase 1904, M. I. 3.928.105, D. M. 63). Designado por Decreto Nº 14.759 de fecha 25 de noviembre de 1960.

Provincia de Tucumán:

Titular: Don Juan Carlos Enrico (Clase 1923, M. I. 3.668.775, D. M. 57). Designado por Decreto Nº 1.818 de fecha 13 de marzo de 1964.

Suplente: Ingeniero don Rafael Alejandro José Leocadio Paz (Clase 1926, M. I. 7.017.215, D. M. 57). Designado por Decreto Nº 5.093 de fecha 28 de junio de 1965.

Art. 2º — Desígnanse para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en representación de las provincias que en cada caso de indican, a los señores:

Provincia de San Juan:

Titular: Don Julio Gallego Romero (Clase 1913, M. I. 3.133.617, D. M. 49).

Suplente: Ingeniero don José Luis Correa (Clase 1938, M. I. 6.882.905, D. M. 51).

Provincia de Salta:

Titular: Ingeniero don Laureano Hoyos (Clase 1930, M. I. 7.221.144, D. M. 63).

Provincia de Tucumán:

Titular: Arquitecto don Carlos Luis Dana (Clase 1931, M. I. 4.245.519, D. M. Buenos Aires).

Suplente: Ingeniero don Florentino Rey (Clase 1929, M. I. 7.030.157, D. M. 57).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Luis M. Gotelli. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.801 - Bs. As., 16/8/67.

VISTO que la solicitud de préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo por 17.500.000 dólares estadounidenses, destinados al programa de construcción y modernización de elevadores de granos portuarios, ha sido aprobada, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario destacar una misión de alto nivel de funcionarios argentinos a los Estados Unidos de Norteamérica, a efectos de discutir con los representantes del Banco Interamericano de Desarrollo los términos finales del documento del préstamo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Director Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, ingeniero Leopoldo Ramiro Fernández, y al Asesor Jurídico de la Junta Nacional de Granos, doctor Horacio César Madou, para trasladarse a Estados Unidos de Norteamérica, por el término aproximado de quince (15) días, a los fines indicados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Asígnase respectivamente al ingeniero Leopoldo Ramiro Fernández y al doctor Horacio César Madou, en concepto de viáticos, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos y la Junta Nacional de Granos extenderán las órdenes de pasajes respectivas, para cada uno de los funcionarios nombrados en el artículo precedente.

Art. 4º — Los gastos que demande lo dispuesto en los artículos 2º y 3º lo serán con cargo a los presupuestos para el año 1967 de las reparticiones a que pertenecen los funcionarios designados.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Energía y Minería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.806 - Bs. As., 16/8/67.

VISTO el Expediente Nº 320.061/67 de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, la autorización expresa para poder prorrogar por el término de un (1) año, y en las mismas condiciones, los contratos suscriptos oportunamente con los Pilotos Aviadores Ernesto Alvarez de Toledo, Eric Bruno Walter Papa, Juan Carlos Abritta, Ernesto Higinio Gorosito y el Mecánico de Avión José Rodríguez Gutiérrez, cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Empresa se ve precisada a seguir utilizando los servicios de ese personal especializado por el lapso aludido, a fin de evitar la paralización de los servicios de vuelos por falta de tripulación, y consecuentemente el de las máquinas afectadas, redundando todo ello en perjuicio de los intereses empresarios;

Que a mérito de lo expuesto, conceptúase procedente proveer de conformidad;

Por todo ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para prorrogar por el término de un (1) año, a partir del 1º de julio de 1967, los contratos suscriptos oportunamente con los ciudadanos que a continuación se detallan, manteniéndose todas las cláusulas que componen sus actuales convenios: Dn. Ernesto Alvarez de Toledo (Clase 1913, M. I. 256.639, D. M. 11). Como Piloto de Avión con una retribución fija mensual de noventa y nueve mil pesos moneda nacional ($ 99.000 m/n.), con asiento en Bruno Walter Papa (clase 1921, M. I. 4.027.026, D. M. Bs. As). Como Piloto de Avión con una retribución fija mensual de noventa y nueve mil pesos moneda la Administración General; Don Eric nacional ($ 99.000 m/n.), con asiento en la Administración General; Dn. Juan Carlos Abritta (clase 1931, M. I. 4.505.301, D. M. Bs. Aires). Como Piloto de Avión con una retribución fija mensual de noventa y nueve mil pesos moneda nacional ($ 99.000 m/n.), con asiento en la Administración de Comodoro Rivadavia; Dn. Ernesto Higinio Gorosito (clase 1920, M. I. 2.445.62[illegible], D. M. 37). Como Piloto de Avión con una retribución fija mensual de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ [illegible]5.000 m/n.), con asiento en la Administración de Plaza Huincul; Dn. José Rodríguez Gutiérrez (clase 1922, M. I. 3.860.030, D. M. 65). Como Mecánico de Avión con una retribución fija mensual de cincuenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 50.400 m/n.), con asiento en la Administración de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º — El gasto que demandará el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado a: Rubro Principal 1, Inciso 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 6, Personal Contratado (Asesores y Especialistas), del Ejercicio Financiero 1967 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio. — Luis M. Gotelli.

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION

Eliminación de diversas maquinarias de una línea de producción de ropa de trabajo, cuya importación se autorizó por Decreto 9.427/63.

DECRETO Nº 5.825 — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967

VISTO el Expediente MET Nº 2.375/67, por el cual la firma Degleue Hnos. S. A. solicita se autorice la eliminación de algunas de las máquinas integrantes de la línea de producción de ropa de trabajo, cuya importación libre de recargos le fuera acordada por Decreto Nº 9.427/63 (Planilla Nº 13) y, al propio tiempo, se le otorgue ampliación de plazo para introducir al país los restantes elementos de dicha línea, y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en acceder al pedido de eliminación de máquinas, dado que además de no afectar la armonía de la línea, se produce una reducción considerable del gasto de divisas previsto;

Que el mayor plazo que se gestiona está originado en el tiempo insumido para la obtención de las condiciones financieras ajustadas a las normas vigentes en materia de pagos al exterior;

Que si bien por motivos fundados la recurrente se vio precisada a posponer la importación de la maquinaria, en razón de los sucesivos plazos otorgados corresponde limitar la ampliación a los doce meses solicitados;

Que dicha ampliación supera el plazo que puede otorgarse por Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas, según Decreto Nº 13.161/62;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elimínanse de la Planilla Nº 13, anexa al Decreto Nº 9.427/63, las máquinas que se detallan a continuación:

Cantidad	DESCRIPCION	Valor FOB en u$s.
2 (dos)	Máquinas marca Singer, modelo 134 W3, ametralladora 2 agujas, para pespunte	1.182.—
1 (una)	Máquina marca Singer, modelo 246 K42, costura over.ock, para sufilar	413.—
2 (dos)	Máquinas marca Singer, modelo 23[illegible]-4, con sobrecargador 121586 MB, ametralladora 2 agujas, para cerrar	1.185.50
2 (dos)	Máquinas marca Singer, modelo 253-211-3/16", costura cadena 2 agujas, cama plana, para pegar mangas o unir piezas	823.50
1 (una)	Máquina marca Singer, modelo 300 W 405 3/16"-1"-3/16", de 4 agujas, cama plana, para hacer pretinas y cinturas en pantalones	792.75
1 (una)	Máquina marca Singer, modelo 253-211,1/4" 2 agujas, puntada cadena, cama plana, para pegar mangas o unir piezas	411.75
2 (dos)	Máquinas marca Singer, modelo 253-211, 1/2", 2 agujas, puntada cadena, cama plana, para pegar mangas	823.50
2 (dos)	Máquinas marca Singer, modelo 212 G 140, de 2 agujas, pespunte	694.—
3 (tres)	Máquinas Union Special, modelo 35800 BQ 8, ametralladora, 3 agujas con puller	2.439.—
2 (dos)	Máquinas marca Union Special, modelo 35700 AM 12, ametralladora, 2 agujas, para mediano	1.138.—
1 (una)	Máquina marca Union Special, modelo 43200 G 1/2", para hacer bajos del pantalón	411.—
5 (cinco)	Máquinas marca Union Special, modelo 51900 BH 8, plana, 3 agujas, para cintura en "vaqueros"	2.545.—
1 (una)	Máquina marca Union Special, modelo 54200 E-4-24, 4 agujas con puller, para pegar elástico	804.—
3 (tres)	Máquinas marca Union Special, modelo 52900 BA 5-8, para coser pantalones	1.764.—
1 (una)	Máquina marca Columbia, modelo 2000, para cortar, doblar y planchar etiquetas	101.50
	Valor total F. O. B. u$s.	15.528.50
	Flete estimado u$s.	1.552.85
	Valor total C. y F. u$s.	17.081.35

Art. 2º — Amplíase en doce (12) meses, contados desde la fecha del presente decreto, como último plazo e improrrogable, el término acordado en el artículo 3º del Decreto 9.427/63, para que la firma Degleue Hnos S. A., inicie el despacho a plaza de las máquinas comprendidas en la planilla Nº 13, anexa al referido decreto, modificada por la Resolución SEIM Nº 18/65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Gobierno

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

BOLETIN OFICIAL. — **A partir del 24/8/67 se editará en tres secciones**

RESOLUCION Nº 690 — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

VISTO el Expediente número 5.598 de la Dirección Nacional del Registro Oficial por el que se solicita la autorización para poner en vigencia una nueva estructura en la diagramación del Boletín Oficial de la República Argentina y,

CONSIDERANDO:

Que la diversidad de asuntos, cuya publicación debe efectuarse en el referido órgano oficial, justifica la conveniencia de agrupar los textos por secciones;

Que la estructura proyectada, separando los temas en tres secciones, con sus respectivos sumarios, facilitará una más racional distribución del material impreso y representará un real beneficio para el usuario, ya que le permitirá adquirir separadamente las secciones de su interés, con la consiguiente economía;

Que por otra parte, cabe destacar el menor costo que representará al Estado la reimpresión de determinadas secciones, de acuerdo a la demanda de que sean objeto;

Por ello,

El Secretario de Gobierno, Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección Nacional del Registro Oficial a efectuar la publicación de la edición diaria del Boletín Oficial de la República Argentina en tres secciones, que comprenderán los siguientes aspectos:

Primera Sección: Legislación y avisos oficiales.
Segunda Sección: Judiciales.
Tercera Sección: Comerciales y Civiles.

2º — La nueva diagramación del Boletín Oficial de la República Argentina entrará en vigencia a partir del día 24 de agosto del corriente año.

3º — Tómese razón, hágase saber y vuelva a la Dirección Nacional del Registro Oficial a sus efectos.

Díaz Colodrero

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de válvulas electrónicas de recepción.

RESOLUCION Nº 797 — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 344.168|66; 344.405|66; 344.766|66; 344.767|66; 344.768|66; 346.799|66; 346.800|66; 346.801|66; 346.802|66; 346.803|66; 346.804|66; 346.805|66; 346.806|66; 346.807|66; 346.808|66; 346.809|66; 347.096|66; 347.097|66; 347.098|66; 347.190|66; 347.898|66; 348.129|66; 348.130|66; 348.131|66; 348.132|66; 348.133|66; 348.134|66; 348.623|66; 348.995|66; 348.993|66; 348.997|66; 348.998|66 y 349.000|66; y atento a lo informado por la Subsecretaría de Comercio Exterior y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62;

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S. E. I. Nº 87 de fecha 30 de setiembre de 1966.

2º — Tipifícanse las "Válvulas Electrónicas de Recepción". Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65) Nº 85.21.00.02, a las que se les establecen los reintegros que en cada caso se indican por 100 unidades que se exporten, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

TIPO DE VALVULAS	Recargos de importación (Dto. Nº 8.942/65) m$n.	Total de reintegros por gravámenes variables m$n.
HF93 (6BA6-12BA6)	318.—	318.—
EZ90 (6X4)	459.—	459.—
UF89	381.—	381.—
ECH42 (6CU7) - UCH42 (14K7)	798.—	798.—
EF41 (6CJ5) - UF41 (12AC5)	714.—	714.—
UL41 (45A5)	848.—	848.—
EBC81 (6BD7A) - UBC81	273.—	273.—
6BE6 (EK90) - 12BE6 (HK90)	340.—	340.—
6AU6 (EF94)	389.—	389.—
EAF42 (6CJ7) - UAF42 (12S7)	809.—	809.—
EZ40 (6BT4)	622.—	622.—
UY41 (31A3)	638.—	638.—
EBC41 (6CV7)	684.—	684.—
6AV6 (EBC91) - 12AV6 (HBC91)	264.—	264.—
UBC41 (14L7)	699.—	699.—
EL41 (6CK5)	803.—	803.—
EL42	630.—	630.—
3V4 DL94	621.—	621.—
PL84 - 15CW5	1.084.—	1.084.—
50C5 (HL92)	798.—	798.—
HCH81	366.—	366.—
EC900	708—.	708.—
DY87	714.—	714.—
EB80	926.—	926.—
PC900	720.—	720.—
UBF80	928.—	928.—
ECL82 - 6BM8	1.001.—	1.001.—
EZ81 - 6CA4	618.—	618.—
UY85 - 38A3	562.—	562.—
PCC189 - 7ES8	1.116.—	1.116.—
ECF80 - 6BL8	870.—	870.—
PCF80 - 9A8	980.—	980.—
PCL84 - 15DQ8	1.252.—	1.252.—
EF184 - 6EJ7	859.—	859.—
ECL84 - 6DX8	1.136.—	1.136.—
EF183 - 6EH7	842.—	842.—
ECC189 - 6ES8	1.124.—	1.124.—
ECH	1.023.—	1.023.—
UCL82 (50BM8)	1.198.—	1.198.—
PCL82 - 16A8	970.—	970.—
EF89	408.—	408.—
6CB6	608.—	608.—
6BZ6	608.—	608.—
EL86 (6CW5)	1.104.—	1.104.—
ECH81 (6AJ3)	1.000.—	1.000.—
UCH81 (19D8)	1.017.—	1.017.—
UL84 (45B5)	1.414.—	1.414.—
PL84 (15W5)	1.101.—	1.101.—
35W4 (HY90)	428.—	428.—
EL84 (6BQ5)	995.—	995.—
ECC83	994.—	994.—
12AQ5	596.—	596.—
ECC82 - 12AU7	981.—	981.—
6AQ5 (EL90)	586.—	586.—

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

HF93 (6BA6 - 12BA6)

Alambre de hierro con cobertura de cobre de 0,650 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	7,3	m.
Hilo de molibdeno de 0,051 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	106,6	m.
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 0,650 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	7,3	m.
Hilo de molibdeno de 0,050 mm. de diámetro N.A.B. Nº 81.02.00.05	217,1	m.
Alambre de aleación de Magnesio-Níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	6,8	m.
Hilo de aleación de Magnesio-Níquel de 0,080 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	74,1	m.
Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Blindaje de cinta de hierro niquelado para mejorar capacidad eléctrica y sujetar Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Blindaje de cinta de hierro niquelado para mejorar capacidad eléctrica y sujetar blindaje interior - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Blindaje de cinta de hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Blindaje de hierro aluminizado para evitar la acción de campos externos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	119	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	121	unid.

EZ90 (6X4)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	220	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	109	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	116	unid.
Mica pintada con Magnesio (MgO2) para soportar elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	246	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	125	unid.

UF89

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	133	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Phic Getter - N.A.B. Nº 85.21.00.99	116	unid.
Blindaje pie de hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Blindaje de hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Placa - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	118	unid.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	25,533	m.
Hilo de molibdeno de 0,050 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	88,464	m.
Alambre de aleación de Magnesio-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	7,500	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	232,212	m.
Hilo de aleación de Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	66,156	m.

ECH42 (6CU7) - UCH42 (14K7)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	124	unid.
Soporte - N.A.B. Nº 85.21.01.99	286	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	125	unid.
Anodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	125	unid.
Anodo Exodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	125	unid.
Phic Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	124	unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar la acción de campos externos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	125	unid.
Cintas de aleación de Cobre-Hierro para conectores de elementos al pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	1.320	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	131	unid.
Alambre de hierro con cobertura de cobre de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	9,757	m.
Hilo de molibdeno de 0,55 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	96,744	m.
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	27,318	m.
Hilo de molibdeno de 0,050 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	96,744	m.
Alambre de magnesio de 0,25 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 77.02.00.01	200,00	m.
Hilo de molibdeno de 0,060 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	119,184	m.
Hilo de molibdeno de 0,080 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	170,040	m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	133	unid.

EF41 (6CJ5) - UF41 (12AC5)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid
Soporte - N.A.B. Nº 85.21.01.99	246	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar la acción de campos externos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Blindaje de pie de hierro niquelado para evitar la acción de campos externos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Cintas de aleación Cobre-Hierro para conectores al pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	868	unid
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	123	unid.
Alambre de aleación Hierro-Niquel con cobertura de cobre de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	7	m.
Hilo de molibdeno de 0,050 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	221,823	m.
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	14,150	m.
Alambre magnesio de 0,300 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 77.02.00.01	0,151	m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	86,052	m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	125	unid.

UL41 (45A5)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Soportes - N.A.B. Nº 85.21.01.99	121	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	131	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Phic Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Cintas de aleación Cobre-Hierro para conectores de elementos al pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	976	unid.
Radiadores - N.A.B. Nº 85.21.01.99	226	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	113	unid.
Alambre de níquel con cobertura de cobre de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	10,950	m.
Hilo de molibdeno de 0,051 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	123,250	m.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	10,074	m.
Hilo de molibdeno de 0,060 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	156,600	m.
Suspensión grafito - N.A.B. Nº 38.01.02.01	0,008	L.
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	9,729	m.
Hilo de aleación Manganeso-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	83,300	m.

EBC81 (6BD7A) - UBC81

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	125	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas - N.A.B. Nº 85.21.01.99	236	unid.
Conector Grilla - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Conector Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	123	unid.
Cinta ue aleación Cobre-Hierro para conectores de elementos al pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	124	unid.
Alambre de hierro con cobertura de cobre de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	9,33	m.
Hilo de molibdeno de 0,50 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	54,416	m.

6BE6 (EK90) - 12BE6 (HK90)

Alambre de hierro con cobertura de cobre de 0,650 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	7,7	m.
Hilo de molibdeno de 0,065 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	70,7	m.
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 0,650 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	7,7	m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,085 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	85,8	m.
Blindaje de hierro niquelado - N.A.B. Nº 85.21.01.99	299	unid.
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 0,650 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	15,6	m.
Hilo de molibdeno de 0,080 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	186,9	m.
Suspensión de grafito - N.A.B. Nº 38.01.02.01	0,009	L.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	152,9	m.
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	8,6	m.

Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,130 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 127,4 m.
Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 120 unid.
Cinta de hierro niquelado para unir Grilla dos y cuatro - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 128 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 133 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 121 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 121 unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 120 unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 129 unid.

6AU6 (EF94)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 120 unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 120 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 121 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 121 unid.
Phic Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 120 unid.
Blindaje de hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica y sujetar el Getter N.A.B. Nº 85.21.01.99 . 121 unid.
Blindaje de hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica y sujetar blindaje inferior - N.A.B. número 85.21.01.99 .... 121 unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 121 unid.
Blindaje de hierro niquelado aluminizado para evitar acción de campos externos - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 121 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 127 unid.
Alambre de hierro con cobertura de cobre de 0,650 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99 .... 13,072 m.
Hilo de molibdeno de 0,51 mm. de diámetro - N.A.B. número 81.02.00.05 .... 192,00 m.
Alambre de aleación Magnesio-níquel de 0,650 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 14,21 m.
Hilo de molibdeno de 0,050 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 423,360 m.
Alambre de aleación Magnesio-níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 13,630 m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,880 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 151,200 m.

EAF42 (60J7) — **UAF42** (12S7)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 123 unid.
Soportes - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 284 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 124 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 124 unid.
Anodo Diodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 124 unid.
Ring Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 123 unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar la acción de campos externos - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 248 unid.
Cintas de aleación de Cobre-Hierro para conectores de elementos al pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 786 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 130 unid.
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 12,418 m.
Hilo de molibdeno de 0,055 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 155,445 m.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,600 mm. de diámetro N.A.B. Nº 75.02.00.99 .... 6,28 m.
Hilo de molibdeno de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 155,445 m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 132 unid.

EZ40 (6BT4)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 120 unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 129 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 121 unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 120 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 242 unid.
Soporte - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 276 unid.
Cintas de aleación Cobre-Hierro para conectores de elementos al pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 640 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 127 unid.

UY41 (31A3)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 115 unid.
Soporte de hierro niquelado para sostener elementos - N.A.B. Nº 85.21.01.01.99 .... 532. unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 132 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 117 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 117 unid.
Phic Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 115 unid.
Cintas de aleación Cobre-Hierro para conectores de elementos al pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 369 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 122 unid.

EBC41 (6CV7)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 116 unid.
Soporte de hierro niquelado para sostener elementos - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 268 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 118 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 118 unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 116 unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar acción de campos externos - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 236 unid.
Conector Diodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 236 unid.
Cintas de aleación Cobre-Hierro para conectores de elementos al pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 496 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 123 unid.
Alambre de hierro con cobertura de cobre de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99 .... 4,437 m.
Hilo de molibdeno de 0,050 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 57,304 m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 125 unid.

6AV6 (EBC91) - 12AV6 (HBC91)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 112 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 113 unid.
Anodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 113 unid.
Anodo diodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 226 unid.
Phic Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 112 unid.
Blindaje de hierro niquelado para sujetar Getter y evitar capacidades eléctricas - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .. 113 unid.
Ampollas - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 119 unid.
Alambre de aleación Magnesio-Niquel de 0,650 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 5,760 m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,0750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 77,362 m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 121 unid.

UBC41 (14L7)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 116 unid.
Soporte de hierro niquelado para sostener elementos - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 268 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 118 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 118 unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 116 unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar acción de campos externos - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 236 unid.
Conector y Diodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 236 unid.

Cintas de aleación Cobre-Hierro para Conector de elementos al pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 496 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 123 unid.
Alambre de hierro con cobertura de cobre de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99 .... 4,437 m.
Hilo de molibdeno de 0,50 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 57,304 m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 133 unid.

EL41 (6CK5)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 124 unid.
Soportes de hierro niquelado, para sostener elementos - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 264 unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 134 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 126 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 126 unid.
Phic Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 126 unid.
Cintas de aleación cobre-hierro, para conectores de elementos al pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 1.197 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 132 unid.
Hilo de molibdeno de 0,050 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 137,373 m.
Radiadores de hierro aluminizado, para disipar temperatura, - NA.B. Nº 85.21.01.99 .... 252 unid.
Alambre de Níquel con cobertura de cobre de 0,750 mm. diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 11,796 m.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 9,883 m.
Hilo de molibdeno de 0,080 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 97,226 m.
Alambre de Magnesio de 0,300 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 77.02.00.01 .... 0,162 m.
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 9,860 m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 98,685 m.

EL42

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 116 unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 125 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 118 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 118 unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 116 unid.
Cintas de aleación Cobre-Hierro, para conectores al pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 871 unid.
Soporte de hierro niquelado, para sostener elementos - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 268 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 123 unid.
Alambre de aleación Hierro-Níquel con cobertura de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 14,1 m.
Soporte de bario y Níquel - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 112 unid.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 84,0 m
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 30,3 m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 115,0 m.
Alambre de Magnesio de 0,4 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 77.02.00.01 .... 0.151 m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 126.6 m.

3V4/DL94

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 123 unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 283 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 123 unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 123 unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 245 unid.
Mica pintada con Mg02 para sostener elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01 .... 260 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 130 unid.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,5 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 8,4 m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 226,7 m.
Gancho - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 362 unid.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,6 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 7,4 m.

PL84 - 15CW5

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 113 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 114 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 114 unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 113 unid.
Radiadores - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 223 unid.
Mica superior - N.A.B. Nº 68.15.00.01 .... 119 unid.
Mica inferior - N.A.B. Nº 68.15.00.01 .... 126 unid.
Mica Tope - N.A.B. Nº 68.15.00.01 .... 127 unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 362 unid.
Placas - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 223 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 119 unid.
Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,75 mm de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 15,83 m.
Hilo de molibdeno de 0,081 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 180,63 m.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,750 mm. de diámetro N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 18,75 m.
Hilo de molibdeno de 0,070 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05 .... 275,12 m.
Suspensión grafito - N.A.B. Nº 38.01.02.01 .... 0,008 L.
Alambre de Hierro niquelado de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99 .... 17,87 m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 .... 55,02 m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 129 unid.

50C5 (HL92)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 118 unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 136 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 120 unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 120 unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 118 unid.
Placa blindada - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 120 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 125 unid.
Grilla uno - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 373 m.
Grilla dos - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 466,8 m.
Blindaje (mica) - N.A.B. Nº 85.21.01 99 .... 140 unid.

HCH81

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 120 unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05 .... 129 unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 121 unid.
Anodo Heptodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 121 unid.
Anodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 121 unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 120 unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 121 unid.
Conector - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 242 unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 454 unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02 .... 126 unid.
Grilla uno - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 72,1 m.
Grilla dos - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 74,3 m.
Grilla tres - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 123,4 m.
Grilla cuatro - N.A.B. Nº 85.21.01.99 .... 83,3 m.

Grilla cinco - N.A.B. Nº 85.21.01.99	80,9	m.
Grilla T - N.A.B. Nº 85.21.01.99	42,2	m.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	141	unid.

EC900

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	117	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	127	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	235	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	115	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	357	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	390	unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99	377	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	122	unid.
Grilla - N.A.B. Nº 85.21.01.99	140	unid.

DY87

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	117	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	120	unid.
Soporte - N.A.B. Nº 85.21.01.99	124	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	123	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	139	unid.
Conector - N.A.B. Nº 85.21.01.99	120	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	121	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Anillo cerámico - N.A.B. Nº 85.21.01.99	120	unid.
Casquillo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Grasa de soldar - N.A.B. Nº 38.13.00.99	0,046	L.
Solución de Silicón - N.A.B. Nº 39.01.06.99	0,0057	L.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	124	unid.
Soportes - N.A.B. Nº 85.21.01.99	377	unid.

EB80

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	127	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Anodo Diodo I - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Anodo Diodo II - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Blindaje pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	238	unid.
Placa - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Mica conjunto - N.A.B. Nº 68.15.00.01	242	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	133	unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99	377	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	125	unid.
Alambre de hierro niquelado de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	11,98	m.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	61,84	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	117,35	m.
Alambre de hierro niquelado de 0.750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	5,82	m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	49,36	m.

PC900

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	117	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 85.01.00.05	137	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	235	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	115	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	357	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	390	unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99	377	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	122	unid.
Grilla - N.A.B. Nº 85.21.01.99	140	unid.

UBF80

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	127	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Anodo Diodo I - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Anodo Diodo II - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	118	unid.
Blindaje pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	238	unid.
Placa - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Mica conjunto - N.A.B. Nº 68.15.00.01	242	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	133	unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99	377	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	125	unid.
Alambre de hierro niquelado de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	11,98	m.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	61,84	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	117,35	m.
Alambre de hierro niquelado de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	5,82	m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	49,36	m.

ECL82 - 6BM8

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Cátodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Cátodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Anodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Blindaje de hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Refrigeradores - N.A.B. Nº 85.21.01.99	228	unid.
Mica pintada con MgO2 para sostener elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	250	unid.
Cinta de aleación Cobre-Hierro Manganeso para conector de Grilla Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	362	unid.
Cinta de hierro niquelado para unir al pie Grilla tres - N.A.B. Nº 85.21.01.99	241	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	118	unid.
Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	17,00	m.
Hilo de molibdeno de 0,051 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	89,30	m.
Alambre de aleación Magnaneso-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	8,47	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	74,43	m.
Hilo de molibdeno de 0,08 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	150,70	m.
Filamento triodo - N.A.B. Nº 81.01.00.05	122	unid.
Placa - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Filamento pentodo - N.A.B. Nº 81.01.00.05	122	unid.

EZ81 - 6CA4

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	119	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	223	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Soporte - N.A.B. Nº 85.21.01.99	128	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.

UY85 - 38A3

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	126	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.

PCC189 - 7ES8

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Cátodos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	224	unid.
Anodos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	449	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Blindaje de hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica - N.A.B. Nº 85.21.01.99	224	unid.
Cintas de aleación Cobre-Hierro para conectar elementos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	474	unid.
Mica superior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Mica conjunto inferior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	114	unid.

Mica pintada con Mg02 para sostener elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Grilla - N.A.B. Nº 85.21.01.99	205	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	254	unid.

ECF80 - 6BL8

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Cátodos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	225	unid.
Anodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Anodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Blindaje de hierro niquelado para mejorar capacidad eléctrica - N.A.B. Nº 85.21.01.99	339	unid.
Mica conjunto inferior pintada con Mg02 para sostener elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	114	unid.
Mica pintada con Mg02 para sostener elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Mica Superior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Cinta de aleación Cobre-Hierro - N.A.B. Nº 85.21.01.99	357	unid.
Cintas - N.A.B. Nº 85.21.01.99	238	unid.
Soportes - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Alambre de Hierro-Níquel con cobertura de Cobre, de 0,500 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	17,09	m.
Hilo de molibdeno de 0,04 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	70,18	m.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	100,05	m.
Alambre de hierro niquelado de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	5,00	m.
Hilo de molibdeno de 0,08 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	31,08	m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	241	unid.

PCF80 - 9A8

Cintas de Hierro-Cobre para conector - N.A.B. número 85.21.01.99	238	unid.
Cintas de Cobre-Manganeso-Hierro para conector de elementos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	357	unid.
Soporte de hierro niquelado para soportar Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Alambre de aleación Hierro-Níquel con cobertura de Cobre de 0,500 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99 ..	17,09	m.
Hilo de molibdeno de 0,040 mm. de diámetro - N.A.B. número 31.02.00.05	70,18	m.
Hilo de molibdeno de 0,050 mm. de diámetro - N.A.B. número 81.02.00.05	100,05	m.
Alambre de hierro niquelado de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	5,00	m.
Hilo de molibdeno de 0,080 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	31,08	m.
Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Cátodos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	225	unid.
Anodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Anodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Blindaje de hierro niquelado para mejorar capacidad eléctrica - N.A.B. Nº 85.21.01.99	339	unid.
Mica pintada con Mg02 para sostener elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	362	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	241	unid.

PCL84 - 15DQ8

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Cátodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Cátodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Anodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Blindaje de hierro niquelado para mejorar la capacidad eléctrica - N.A.B. Nº 85.21.01.99	342	unid.
Hilo de molibdeno de 0,081 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	98,28	m.
Mica pintada con Mg02 para sostener elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	376	unid.
Soporte de hierro niquelado para soportar elementos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	228	unid.
Cinta de aleación de Cobre-Hierro para conector de Grilla dos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	121	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	118	unid.
Alambre de níquel con cobertura de cobre de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	23,38	m.
Hilo de molibdeno de 0,051 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	120,06	m.
Hilo de molibdeno de 0,060 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	58,91	m.
Alambre de hierro niquelado de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	8,26	m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	63,06	m.
Filamento Triodo - N.A.B. Nº 81.01.00.05	130	unid.
Filamento pentodo - N.A.B. Nº 81.01.00.05	130	unid.

EF184 - 6EJ7

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	121	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Blindaje Superior - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Blindaje inferior - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N. A. B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Mica inferior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Mica superior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Mica Tope - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Electrodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Cinta de aleación Cobre-Hierro - N.A.B. Nº 85.21.01.99	120	unid.
Soporte - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Alambre de hierro niquelado de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	12,12	m.
Hilo de molibdeno de 0,08 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	159,76	m.
Grilla - N.A.B. Nº 85.21.01.99	133	unid.

ECL84 - 6DX8

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Cátodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Cátodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Anodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Blindaje de hierro niquelado para mejorar capacidad eléctrica - N.A.B. Nº 85.21.01.99	342	unid.
Hilo de Molibdeno de 0,081 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	98,99	m.
Mica pintada con Mg02 para sostener elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	376	unid.
Soporte de hierro niquelado para soportar elementos - N.A.B. Nº 85.21.01 99	228	unid.
Cinta de aleación Cobre-hierro para conector de Grilla des - A.N.B. Nº 85.21.01.99	121	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	118	unid.
Alambre de hierro niquelado de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	8,26	m.
Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	23,38	m.
Hilo de molibdeno de 0,051 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	120,06	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	58,91	m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. 75.02.02.99	63,06	m.
Filamento Triodo - N.A.B. Nº 81.01.00.05	122	unid.
Filamento pentodo - N.A.B. Nº 81.01.00.05	122	unid.

EF183 - 6EH7

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	121	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Blindaje superior - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Blindaje inferior - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Mica inferior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Mica superior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Mica Tope - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Electrodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99	120	unid.
Soporte - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Alambre de hierro niquelado de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	12,12	m.
Hilo de molibdeno de 0,08 mm. de diametro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	159,54	m.
Grilla - N.A.B. Nº 85.21.01.99	127	unid.

ECC189 - 6ES8

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Cátodos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	224	unid.
Anodos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	449	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Blindaje de hierro niquelado para mejorar capacidad eléctrica - N.A.B. Nº 85.21.01.99	224	unid.
Cintas de aleación Cobre-Hierro para conector de elementos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	474	unid.
Mica superior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Mica conjunto inferior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	114	unid.
Mica pintada con Mg02 para sostener elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Grilla - N.A.B. Nº 85.21.01.99	205	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	239	unid.

ECH

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	122	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Anodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	490	unid.
Conector - N.A.B. Nº 85.21.01.99	260	unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99	360	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Alambre de hierro con cobertura de Cobre de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	17,56	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	171,90	m.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	6,16	m.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	100,91	m.
Alambre de aleación de hierro níquel de 0,600 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	12,02	m.
Alambre de aleación de Magnesio-Níquel de 0,125 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	92,40	m.
Alambre de aleación de Magnesio-Níquel de 0,08 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	68,98	m.
Alambre de aleación hierro-níquel de 1 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	8,35	m.

UCL82 - 50BM8

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid
Cátodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Cátodo Triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Anodo pentoto - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo Tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid
Blindaje de hierro niquelado para separador entre pentodo y Tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Blindaje de hierro niquelado para soportar Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar capacidad eléctrica entre Grilla - Tríodo y Filamento - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Refrigeradores de hierro aluminizado para bajar temperatura de Grilla uno - N.A.B. Nº 85.21.01.99	228	unid.
Mica conjunto inferior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	125	unid.
Cinta de aleación Cobre-Hierro-Manganeso para conector Grilla Tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	121	unid.
Cinta de hierro niquelado para conector de Filamentos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	241	unid.
Cinta de aleación Cobre-Hierro-Manganeso para conectar Grilla uno y dos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	241	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	118	unid.
Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	17	m.
Hilo de molibdeno de 0,051 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	89,30	m.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	8,47	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	74,43	m.
Hilo de molibdeno de 0,08 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	150,70	m.
Placa - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.

Mica Superior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	115	unid.
Filamento pentodo - N.A.B. Nº 81.01.00.05	129	unid.
Filamento Tríodo - N.A.B. Nº 81.01.00.05	116	unid.

PCL82 - 16A8

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Cátodo Tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Cátodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Anodo Tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo pentodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Blindaje Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar capacidad eléctrica entre Grilla Tríodo y Filamento - N.A.B. número 85.21.01.99	114	unid.
Blindaje de hierro niquelado para separador entre pentodo y tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Refrigerador de hierro aluminizado para bajar temperatura de Grilla uno - N.A.B. Nº 85.21.01.99	228	unid.
Mica pintada con Mg02 para soportar elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	125	unid.
Cinta aleación Cobre-Hierro-Manganeso para conector de Grilla Tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	121	unid.
Cinta de hierro niquelado para conector de Filamentos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	241	unid.
Cinta de aleación Cobre-Hierro-Manganeso para conector Grilla uno y dos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	241	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	118	unid.
Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	17,00	m.
Hilo de molibdeno de 0,051 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	89,30	m.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	8,47	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	74,63	m.
Hilo de molibdeno de 0,080 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	150,70	m.
Filamento Tríodo - N.A.B. Nº 81.01.00.05	129	unid.
Filamento pentodo - N.A.B. Nº 81.01.00.05	129	unid.

EFQ)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	129	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	120	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	238	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	120	unid.
Alambre de aleación manganeso-níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	15,85	m.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. número 81.02.00.05	90,18	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	236,98	m.
Alambre de hierro-níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	7,62	m.
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	70,69	m.

6CB6

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	122	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	115	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	230	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	252	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	118	unid.
Alambre de Hierro-Níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	4,23	m.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	95,65	m.
Alambre de Manganeso-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	4,61	m.
Hilo de molibdeno de 0,07 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	80,77	m.

6BZ6

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Filamento - N.AB. Nº 81.01.00.05	122	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	115	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Getter - N.A.B Nº. 85.21.01.99	111	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	230	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	352	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	118	unid
Alambre de Hierro-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	4,23	m.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	95,65	m.
Alambre de aleación de Manganeso-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	4,61	m.
Hilo de molibdeno de 0,07 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	80,77	m.

EL86 - 6CW5

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Radiadores - N.A.B. Nº 85.21.01.99	227	unid.
Mica superior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	115	unid.
Mica conjunto inferior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Mica pintada con Mg02 para sostener elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99	240	unid.
Cinta de hierro niquelado - N.A.B. Nº 85.21.01.99	120	unid.
Placas - N.A.B. Nº 85.21.01.99	227	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	12,76	m.
Hilo de aleación de molibdeno con oro de 0,081 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.99	110,23	m.
Alambre de aleación de Manganeso-níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	10,40	m.
Hilo de molibdeno de 0,07 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	161,48	m.
Alambre de aleación de Hierro-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	12,90	m.
Hilo de aleación de Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	55,02	m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	121	unid.

ECH81 - 6AJ8

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo Heptodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo Tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Conector de hierro niquelado para unir al pie Grilla Tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Conector de hierro niquelado para unir al pie Anodo Tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Cintas de Níquel-Manganeso para unir al pie Grilla uno - N.A.B. Nº 85.21.01.99	240	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Alambre de hierro con cobertura de Cobre de 0,6 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	9,94	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	171,68	m.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,6 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	5,72	m.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	100,78	m.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	490	unid.
Alambre de hierro niquelado de 0,6 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	12,00	m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,08 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	68,75	m.
Alambre de hierro niquelado de 1,00 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	8,32	m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,125 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	92,09	m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	121	unid.

UCH81 - 19D8

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo Heptodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Anodo Tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Blindaje de hierro niquelado para evitar capacidades eléctricas - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Conector de hierro niquelado para unir al pie Grilla Tríodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Cintas de Níquel-Manganeso para unir al pie de Grilla uno - N.A.B. Nº 85.21.01.99	240	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Conector de hierro niquelado para unir al pie ánodo triodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Alambre de hierro con cobertura de cobre de 0,6 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	9,94	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	171,68	m.
Alambre de aleacion Manganeso-Niquel de 0,6 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	5,72	m.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	100,78	m.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	490	unid.
Alambre de hierro niquelado de 0,60 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	12,00	m.
Alambre de hierro niquelado de 1,00 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	8,32	m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,08 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	68,75	m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,125 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	92,09	m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	118	unid.

UL84 - 45B5

Pie - N.A.B. 85.21.01.99	111	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Radiador de hierro niquelado y aluminizado para bajar temperatura de Grilla - uno N.A.B. Nº 85.21.01.99	227	unid.
Mica Superior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	239	unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99	360	unid.
Placas - N.A.B. Nº 85.21.01.99	227	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	12,76	m.
Hilo de molibdeno de 0,081 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	110,23	m.
Alambre de aleación de Manganeso-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	10,40	m.
Hilo de molibdeno de 0,07 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	161,48	m.
Alambre de aleación Hierro-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	12,90	m.
Hilo de aleación Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	55,02	m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	129	unid.

PL84 (15W5)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	114	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	113	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Radiadores - N.A.B. Nº 85.21.01.99	227	unid.
Mica Superior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	115	unid.
Mica Inferior - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Mica Tope - N.A.B. Nº 68.15.00.01	124	unid.
Cinta - N.A.B Nº 85.21.01.99	360	unid.
Placas - N.A.B. Nº 85.21.01.99	227	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	12,76	m.
Hilo de molibdeno de 0,081 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	110,23	m.
Alambre de aleación de Manganeso-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	10,40	m.
Hilo de molibdeno de 0,070 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	161,48	m.
Alambre de hierro niquelado de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	12,90	m.
Hilo de aleación de Magnesio-Níquel de 0,100 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	55.02	m.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	129	unid

35W4 (HY90)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	128	unid
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Blindaje - N.A.B Nº 85.21.01.99	120	unid.

EL84 - 6BO5

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	111	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	119	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	112	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Radiador - N.A.B. Nº 85.21.01.99	224	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	229	unid.
Cintas de Cobre con cobertura de hierro de 0,15 mm. por 0,75 mm. - N.A.B. Nº 85.21.01.99	3,11	m.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	117	unid.
Alambre de Níquel con cobertura de Cobre de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	11,32	m.
Hilo de molibdeno de 0,051 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	126,32	m.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	10,04	m.
Hilo de molibdeno de 0,06 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	85,38	m.
Alambre de hierro niquelado de 1,00 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	13,74	m.
Hilo de molibdeno de 0,1 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	115,22	m.

ECC83

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	252	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	222	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	222	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	496	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	110	unid.
Soporte - N.A.B. Nº 85.21.01.99	127	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	116	unid.
Alambre de hierro niquelado de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	21,70	m.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	305,38	m.

12AQ5

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	117	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	123	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	119	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	117	unid.
Placa - N.A.B. Nº 85.21.01.99	237	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	412	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	611	unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99	125	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	124	unid.
Alambre de aleacion Magnesio-Níquel de 1 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	11,71	m.
Hilo de molibdeno de 0,08 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	286,06	m.
Alambre de aleación de Manganeso-Níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	12,02	m.

ECC82 - 12AU7

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	109	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	250	unid.
Cátodos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	221	unid.
Anodos - N.A.B. Nº 85.21.01.99	221	unid.
Micas pintadas con Magnesio (Mg02) para soportar elementos - N.A.B. Nº 68.15.00.01	492	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	109	unid.
Soporte - N.A.B. Nº 85.21.01.99	126	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	116	unid.
Alambre de aleación de Hierro-Níquel de 0,750 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 73.14.00.99	21,09	m.
Hilo de molibdeno de 0,05 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.06	296,98	m.

6AQ5 (EL90)

Pie - N.A.B. Nº 85.21.01.99	115	unid.
Filamento - N.A.B. Nº 81.01.00.05	124	unid.
Cátodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Anodo - N.A.B. Nº 85.21.01.99	116	unid.
Getter - N.A.B. Nº 85.21.01.99	115	unid.
Placa - N.A.B. Nº 85.21.01.99	233	unid.
Mica - N.A.B. Nº 68.15.00.01	405	unid.
Blindaje - N.A.B. Nº 85.21.01.99	600	unid.
Cinta - N.A.B. Nº 85.21.01.99	123	unid.
Ampolla - N.A.B. Nº 70.11.00.02	122	unid.
Alambre de aleación Magnesio-Níquel de 1 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	11,71	m.
Hilo de molibdeno de 0,08 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 81.02.00.05	286,06	m.
Alambre de aleación Manganeso-Níquel de 0,75 mm. de diámetro - N.A.B. Nº 75.02.02.99	12,02	m.

4º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66, del Banco Central de la República Argentina, que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

VALVULAS

HF93 (6BA6 - 12BA6): u$s: 6,10 (seis dólares con diez centavos de dólar).
EZ90 (6X4): u$s. 7,90 (siete dólares con noventa centavos de dólar).
UF89: u$s. 7,35 (siete dólares con treinta y cinco centavos de dólar).
ECH42 (6CU7) - UCH42 (14K7): u$s. 15,50 (quince dólares con cincuenta centavos de dólar).
EF41 (6CJ5) - UF41 (12AC5): u$s. 14 (catorce dólares).
UL41 (45A5): u$s. 16,70 (dieciséis dólares con setenta centavos de dólar).
EBC81 (6BD7A) - UBC81: u$s. 5,25 (cinco dólares con veinticinco centavos de dólar).
6BE6 (EK90) - 12BE6 (HK90): u$s. 6,30 (seis dólares con treinta centavos de dólar).
6AU6 (EF94): u$s. 7,30 (siete dólares con treinta centavos de dólar).
EAF42 (6CJ7) - UAF42 (12S7): u$s. 16,10 (dieciséis dólares con diez centavos de dólar).
EZ40 (6BT4): u$s. 12,45 (doce dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar).
UY41 (31A3): u$s. 12,75 (doce dólares con setenta y cinco centavos de dólar).
EBC41 (6CV7): u$s. 13,55 (trece dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar).
6AV6 (EBC91) - 12AV6 (HBC91): u$s. 5,05 (cinco dólares con cinco centavos de dólar).
UBC41 (14L7): u$s. 13,85 (trece dólares con ochenta y cinco centavos de dólar).
EL41 (6CK5): u$s. 15,65 (quince dólares con sesenta y cinco centavos de dólar).
EL42: u$s. 12,35 (doce dólares con treinta y cinco centavos de dólar).
3V4/DL94: u$s. 10,55 (diez dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar).
PL84 - 15CW5: u$s. 17,35 (diecisiete dólares con treinta y cinco centavos de dólar).
50C5 (HL92): u$s. 15,95 (quince dólares con noventa y cinco centavos de dólar).
HCH81: u$s. 7,35 (siete dólares con treinta y cinco centavos de dólar).
EC900: u$s. 12,05 (doce dólares con cinco centavos de dólar).
DY87. u$s. 14,05 (catorce dólares con cinco centavos de dólar).
EB80: u$s. 13,65 (trece dólares con sesenta y cinco centavos de dólar).
PC900: u$s. 12,30 (doce dólares con treinta centavos de dólar).
UBF80: u$s. 13,70 (trece dólares con setenta centavos de dólar).
ECL82 - 6BM8: u$s. 17,40 (diecisiete dólares con cuarenta centavos de dólar).
EZ81 - 6CA4: u$s. 12,35 (doce dólares con treinta y cinco centavos de dólar).
UY85 - 38A3: u$s. 11,25 (once dólares con veinticinco centavos de dólar).
PCC189 - 7ES8: u$s. 19,60 (diecinueve dólares con sesenta centavos de dólar)
PCF80 - 9A8: u$s. 16,30 (dieciséis dólares con treinta centavos de dólar).
ECF80 - 6BL8: u$s. 14,10 (catorce dólares con diez centavos de dólar)
PCL84 - 15DQ8: u$s. 20,90 (veinte dólares con noventa centavos de dólar).
EF184 - 6EJ7: u$s. 14,45 (catorce dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar).
ECL84 - 6DX8: u$s. 18,60 (dieciocho dólares con sesenta centavos de dólar).
EF183 - 6EH7: u$s. 14,10 (catorce dólares con diez centavos de dólar).
ECC189 - 6ES8: u$s. 19,80 (diecinueve dólares con ochenta centavos de dólar).
ECH: u$s. 14,90 (catorce dólares con noventa centavos de dólar).
UCL82 (50BM8): u$s. 20,65 (veinte dolares con sesenta y cinco centavos de dólar).
PCL82 - 16A8: u$s. 18,15 (dieciocho dólares con quince centavos de dólar).
EF89: u$s. 7,70 (siete dólares con setenta centavos de dólar).
6CB6: u$s. 10,45 (diez dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar).
6BZ6: u$s. 10,45 (diez dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar).
EL86 (6CW5): u$s. 17,70 (diecisiete dólares con setenta centavos de dólar).
ECH81 (6AJ8): u$s. 14,75 (catorce dólares con setenta y cinco centavos de dólar)
UCH81 (19D8): u$s. 15,10 (quince dólares con diez centavos de dólar).
UL84 (45B5): u$s. 23,90 (veintitrés dólares con noventa centavos de dólar).
PL84 (15W5): u$s. 17,65 (diecisiete dólares con sesenta y cinco centavos de dólar).
35W. (HY90): u$s. 8,55 (ocho dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar).
EL84 (6BQ5): u$s. 15,65 (quince dólares con sesenta y cinco centavos de dólar).
ECC83: u$s. 14,75 (catorce dólares con setenta y cinco centavos de dólar).
12AQ5: u$s. 9,55 (nueve dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar).
ECC82 - 12AU7: u$s. 14,60 (catorce dólares con sesenta centavos de dólar).
6AQ5 (EL90): u$s. 9,40 (nueve dólares con cuarenta centavos de dólar).

5º — De acuerdo al apartado 2º de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67, la presente resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen, hasta el 15 de septiembre de 1967.

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Precios índice para las exportaciones de "tops de lana peinada".

RESOLUCION Nº 829 — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967

VISTO el Expediente Nº 106.667/67 SIC y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1.408/67, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación, surge la necesidad de fijar precios índice para las exportaciones de tops de lana peinada,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes precios índice para las exportaciones de "tops de lana peinada", comprendidos dentro de los item de la Nomenclatura de Exportación que en cada caso de indican:

		u$s. por 10 kg.
53.05.01.06; y/o 53.05.02.01	Exclusivamente: Tops de lana peinada, fina ..	24.—
53.05.01.07; y/o 53.05.01.08; y/o 53.05.02 02; y/o 53.05.02.03	Exclusivamente: Tops de lana peinada, cruza fina y cruza mediana	17.—
53.05.01.11; y/o 53.05.02.04	Exclusivamente: Tops de lana peinada, cruza gruesa	11.50

2º — Póngase en conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese; cumplido, archívese.

Solá.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario de diversa mercadería a los efectos aduaneros.

RESOLUCION Nº 6.250 - Bs. As., 3|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 450.105 de 1967

REF.: Máquina para encolar por ambas caras las láminas o chapas de madera para la industria del terciado, marca Hymmen, tipo Lahw, a 4 tambores entre 1300 a 2800 mm.
Sus partes y piezas sueltas.

VISTO la presentación de la firma Ernesto C. Ruiz, despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria de la máquina, ilustrada en el folleto obrante a fs. 5, cuya traducción corre de fs. 7 a 11, como asimismo de las partes y repuestos de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los citados elementos de juicio, la mercadería en consulta es una máquina para encolar por ambas caras las láminas o chapas de madera para la industria del terciado, marca Hymmen, tipo Lahw, a 4 tambores entre 1300 a 2800 mm., según modelos, equipada con motor eléctrico de 1,5 a 3 HP;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones establece a fs. 14 que acorde con el criterio que surge de lo establecido en el punto 13) Apartado A de las Notas Explicativas de la NAB. para la partida 84.47, la máquina de que se trata corresponde despacharse por la posición 84.47.13.99 en virtud de no figurar expresamente mencionada en la N.A.R.I.; mientras que las partes y piezas sueltas para la referida máquina deben despacharse por la posición 84.48.04.00, con las reservas que establecen las Notas de la Sección XVI y las del Capítulo 84; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 12 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84.47.13.99 a la siguiente mercadería:

Máquina para encolar por ambas caras las láminas o chapas de madera para la industria del terciado, marca Hlmen, tipo Lahw, a 4 tambores entre 1300 a 2800 mm.

2º — Ubicar en la posición 84.48.04.00, con las reservas que establecen las Notas de la Sección XVI y las del Capítulo 84 a las Partes y piezas sueltas de la mencionada máquina.

3º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.251 - Bs. As., 3|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 433.572 de 1967

REF.: Teletipo para tráfico bilateral modelo 32 TAG-ASR, emisora y receptora, con impresión en páginas, que posee perforador de cinta.

VISTO la presentación de la firma Lera y Cía. S. R. L., despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria de la mercadería que según el folleto ilustrativo que acompaña, consiste en una teletipo para tráfico bilateral modelo 32 TAG-ASR, emisora y receptora, con impresión en páginas, que posee perforador de cinta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 12 establece que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la posición 85.13.02.01, sin que enerve este criterio el hecho de que posea un perforador de cinta —que aisladamente considerado debe ubicarse en la partida 84.54— ya que la función principal en el conjunto está dada por la teletipo, siendo de aplicación la Nota 5 de la Sección XVI de la NARI.; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 11 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 85.13.02.01 a la siguiente mercadería:

Teletipo para tráfico Bilateral Modelo 32 TAG-ASR, emisora y receptora, con impresión en páginas, que posee perforador de cinta.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.252 - Bs. As., 3|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 435.768 de 1967

REF.: Rueda musical (juego mecánico).

VISTO la presentación de la firma Oscar Alberto Rico, despachante de aduana, en la que solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que, de acuerdo con el folleto que adjunta a fs. 3 con su correspondiente traducción, es un juego mecánico denominado Rueda musical que introduciéndole una ficha a moneda gira conjuntamente con un asiento, emitiendo simultáneamente música proveniente de una cinta sonora; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que de acuerdo por lo prescripto por las Notas Explicativas de la NAB. en el punto 6) de la partida 97.04, el despacho corresponde efectuarse por la posición 97.04.00.00 comprensiva de esta clase de artículos, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 97.04.00.00 a la siguiente mercadería:

Rueda musical (juego mecánico).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.253 - Bs. As., 3|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 435.770 de 1967

REF.: Helicóptero (juego mecánico).

VISTO la presentación de la firma Oscar Alberto Rico, despachante de aduana, en la que solicita se establezca la ubicación arancelaria de la mercadería que, de acuerdo con el folleto que adjunta a fs. 3 con su correspondiente traducción es un juego mecánico infantil consistente en un Helicóptero con movimientos aparentemente reales, que funciona mediante una ficha o moneda; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que de acuerdo con lo prescripto por las Notas Explicativas de la NAB. en el punto 6) de la partida 97.04, el despacho corresponde efectuarse por la posición 97.04.00.00 comprensiva de esta clase de artículos, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 97.04.00.00 a la siguiente mercadería:

Helicóptero (juego mecánico).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.254 - Bs. As., 3|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 437.839 de 1967

REF.: Cajas registradoras eléctricas marca Regna modelo K78.D.G.9 y similares, con indicador visible y|o tickets y cuatro totalizadores.

VISTO la presentación de la firma Cajas Registradoras Regna S. A. C. e I. en la que solicita la ubicación arancelaria de la mercadería descripta e ilustrada en el prospecto que acompaña y que consiste en Cajas Registradoras eléctricas marca Regna modelo K78.D.G.9 y similares, con indicador visible y|o ticket y cuatro totalizadores; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 11 establece que, según lo señala el interesado y los elementos de juicio agregados, los distintos modelos de la máquina de que se trata solo se diferencian en lo que respecta a capacidad de teclado y formatos, pero todos tienen las siguientes características: son cajas registradoras eléctricas, tienen indicador visible y|o ticket, y cuatro totalizadores según los ejemplos obrantes a fs. 3 y 4, por lo que al reunir las condiciones que estipula la posición 84.52.00.01 deben despacharse por la misma, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84.52.00.01 a la siguiente mercadería:

Cajas registradoras eléctricas, marca Regna modelo K78.D.G.9 y similares, con indicador visible y|o ticker y cuatro totalizadores.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.255 - Bs. As., 3|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 438.659 de 1967

REF.: Lanasan C L, producto de degradación de proteínas, conteniendo sales normales en el proceso de elaboración.

VISTO la presentación de la firma Tomás J. Scaglia S. R. L. en la que solicita se determine la ubicación arancelaria del producto Lanasan C L, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-376.534 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un producto amarillo pardo, algo higroscópico, de olor particular, soluble en agua con color amarillento. Quema desprendiendo olor a materia orgánica nitrogenada y dejando un residuo salino alcalino, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Se identificó: Proteínas desnaturalizadas, aminoácidos, cloruro de sodio y sulfato de sodio.

Análisis cuantitativo

Pérdida a 105º C	11,2	g %
Nitrógeno total	12,1	g %
Nitrógeno de aminoácidos	0,65	g %
Nitrógeno proteico	11,5	g %
Cenizas	25,7	g %
Carbonato de sodio (en cenizas)	6,6	g %
Cloruro de sodio (en cenizas)	2,4	g %
Sulfato de sodio (en cenizas)	14,4	g %

concluyendo que presenta caracteres de un producto de degradación de proteínas, conteniendo sales normales en el proceso de elaboración. Preparaciones similares se usan en la industria textil;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que de acuerdo con el resultado del análisis y atento lo prescripto en las Notas Explicativas de la NAB para la partida 35.04, el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 35.04.02.99 en el concepto de "los demás" por no figurar en dicha partida un item que expresamente lo comprenda, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 35.04.02.99 en el concepto de "los demás", a la siguiente mercadería:

Lanasan CL, producto de degradación de proteínas, conteniendo sales normales en el proceso de elaboración.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.256 - Bs. As., 3|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 436.402 de 1967.

REF.: Rozhyme A-4, enzima con poder amilolítico en un soporte de almidón.

VISTO la presentación de la firma Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda., en la que solicita se determine la ubicación arancelaria del producto Rozhyme A-4, utilizado en el proceso de elaboración de harina como sacarificante y acondicionador, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-359.092 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillento, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Análisis cualitativo:

Se comprobó: Actividad enzimática (amilolítica) - almidón.

Análisis cuantitativo

Poder amilolítico (según E. A.)	1: 45	P|P
Residuo por incineración	2,25	g %
Pérdida de peso por desecación a 100-105º C	4,75	g %
Almidón	55,80	g %

concluyendo que presenta caracteres de una enzima con poder amilolítico en un soporte de almidón;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que atento el resultado de la pericia técnica el producto en consulta es un preparado a base de una enzima amilolítica de bajo poder enzimático, por lo que corresponde despacharse por la posición 38.19.01.20, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 38.19.01.20, a la siguiente mercadería:

Rozhyme A-4, enzima con poder amilolítico en un soporte de almidón.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.257 - Bs. As., 3|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 440.187 de 1967.

REF.: Llógeno M S solución acuosa de una resina tipo urea formaldehído y un alquil éter del polioxietilenglicol.

VISTO la presentación de la firma Tomás J. Scaglia S. R. L., en la que solicita la ubicación arancelaria del producto "Llógeno M S", utilizado en la industria textil, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-378.583 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido aceitoso de color pardo claro compatible con agua, alcohol y acetona, incompatible con éter etílico, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Residuo fijo a 100-105º C	49	%
Cenizas	nulas	
Nitrógeno total	8,2	%
Nitrógeno expresado en dimetilolurea	35	%
Caracterización de formaldehído	positiva	
Caracterización de tensioactivo no iónico	positiva	
Caracterización de alquil éter del polioxietilenglicol	positiva	
Caracterización de derivado de la urea	positiva	
Ensayo de poder humectante y detersivo (Método de Drâves)	negativo	

concluyendo que se trata de una solución acuosa de una resina tipo urea formaldehído y un alquil éter del polioxietilenglicol;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 39.01.02.03, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.01.02.03, a la siguiente mercadería:

Llógeno M S solución acuosa de una resina tipo urea formaldehído y un alquil éter del polioxietilenglicol.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOLUCION Nº 6.269 - Bs. As., 3|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 416.672 de 1967

REF.: [illegible] que **destilan entre 197ºC y 253ºC.**

VISTO [illegible] firma González Ferro S. R. L., despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria del producto que denomina "Kerosene desodorizado"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-389.011 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, incoloro, de olor poco pronunciado, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Peso específico a 15º|15ºC, 0,801; Punto de inflamación Tag, 61ºC; Índice de refracción a 20ºC, 1,4540; Ensayo de refinación, cumple el ensayo.

Destilación

Comienza a destilar a 197ºC; Punto seco, 253ºC.

Concluyendo que la muestra analizada está constituida por hidrocarburos del petróleo que destilan entre 197ºC y 253ºC no responde a las especificaciones de la norma IRAM Nº 6532 para kerosene;

Que la Junta del Ramo de Drogas emite su opinión expresando a fs. 17 que el producto de que se trata corresponde ser ubicado en la posición 27.10.05.99;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones —cuyas conclusiones hace suyas esta Dirección Nacional— establece a fs. 18 que, de acuerdo con el resultado de la pericia técnica practicada, el producto en consulta es un derivado del petróleo que al no figurar expresamente mencionado en los ítems de la partida respectiva, corresponde despacharse en el concepto de "Los demás" por la posición 27.10.07.99, acorde con el criterio establecido en la resolución del 29 de marzo último (D. C. A. Nº 2346, públ. Boletín Oficial Nº 21.163); juicio éste que es compartido por el Presidente de la citada Junta;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 27.10.07.99 en el concepto de "las demás" a la siguiente mercadería:

Hidrocarburo del petróleo que destilan entre 197ºC y 253ºC.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario de diversas mercaderías a los efectos aduaneros

RESOLUCION Nº 6.373 - Bs. As. 8|8|67

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 428.942 de 1967

REF.: Porta-material vertical completo, de acero inoxidable, para máquinas industriales teñidoras de hilados.

VISTO la presentación de la firma Polero y Cía., S.R.L., despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria de la mercadería ilustrada en las fotocopias que acompañan fojas 2|6; y

CONSIDERANDO:

Que según los citados elementos de juicio, la mercadería en consulta es un porta-material vertical completo, de acero inoxidable, para máquinas industriales teñidoras de hilados; se importará desarmado y está constituido por: base inferior, de apoyo y ajuste a la máqui-

na; plato superior, de ajuste de los porta-conos; tubo central de conexión entre la base y el plato; porta-conos, que ajustan mediante mariposas a los conos con su hilado entre la base y el plato, y platillos separadores de conos, que evitan el aplastamiento del hilado y pérdida del material por acumulación de tintura;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que dicho material constituye un accesorio que puede considerarse parte o pieza suelta de la máquina teñidora de hilados, correspondiendo despacharse por la posición 84.40.01.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 8 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 84.40.01.99 a la siguiente mercadería:

Porta-material vertical completo, de acero inoxidable, para máquinas industriales teñidoras de hilados.

2º — Notifíquese el interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 6.374 - Bs. As., 8|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 440.003 de 1967

REF.: Piezas de resina epoxi prensada, utilizada en la fabricación de diodos.

VISTO la presentación de la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria de la mercadería cuyas muestras adjunta, consistente en piezas de resina epoxi prensada, utilizadas en la fabricación de diodos; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5, establece que si bien se trata de manufacturas de plástico, frente a las exclusiones que puntualizan las Notas Explicativas de la NAB., en el apartado h) de la partida 39.07 y teniendo en cuenta las características típicas de dichas piezas, como así también lo estipulado en la partida 85.21 en lo que respecta a las partes y piezas sueltas, corresponde que su despacho se efectúe por la posición 85.21.03.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4, por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 85.21.03.99 a la siguiente mercadería:

Piezas de resina epoxi prensada, utilizadas en la fabricación de diodos.

2º — Notifíquese el interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 6.375 - Bs. As., 8|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 450.763 de 1967

REF.: Madera denominada vulgarmente "Louro", "Louro Inamui", "Louro Inamuy" o "Canella".

VISTO la presentación de la firma Ernesto C. Ruiz, despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria de madera denominada vulgarmente "Louro", "Louro Inamui", "Louro Inamuy" o "Canella", y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de Bosques expresa a fs. 2 y 3 que la mercadería en consulta es una madera que se comercializa con nombres vulgares similares y corresponde a un grupo de especies forestales representadas típicamente por Nectandra elaiophora; esta especie pertenece a la familia de las lauráceas y en las zonas productoras de Brasil se la denomina vulgarmente "Louro", "Louro Inamui", "Louro Inamuy", "Canella"; en nuestro país las maderas similares reciben los nombres vulgares de "Laurel" y "Canela"; sus características tecnológicas son: color uniforme castaño amarillento, brillo pronunciado y satinado, olor resinoso notable, moderadamente dura y pesada, con peso específico variable entre 0,600 y 0,750 (madera seca al aire), textura mediana, grano derecho a entrecruzado;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que tal como lo interpreta la Junta del ramo a fs. 4, la Administración Nacional de Bosques, al decir que dicha madera es similar a las conocidas en nuestro país con los nombres de Laurel y Canela, no acredita que se trata de la misma especie, mientras que su nombre vulgar de origen tiene posiciones propias tanto en la NABALALC como en la Lista Nacional Argentina, a las que corresponde ajustaría según su forma de presentación, sin perjuicio de que oportunamente se revea la clasificación una vez que entren en vigor las modificaciones a que se refiere el Departamento ALALC, relativas a mencionar a las maderas en las Listas Nacionales en plural cuando un mismo nombre vulgar comprenda a varias especies, y consignando en otros casos entre paréntesis, los géneros; en consecuencia, en la actualidad corresponde que dicha madera se despache, de acuerdo con su forma de presentación, por las posiciones NABALALC de la Lista Nacional Argentina (Decreto 970|64, y complementarios), que seguidamente se especifican: en bruto, posición 44.03.02.19; cuando se importe simplemente escuadrada, posición 44.04.9.19; en tablas y tablones, posición 44.05.9.99;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar a la madera denominada vulgarmente "Louro", "Louro Inamui", "Louro Inamuy" o "Canella", por las posiciones NABALALC de la Lista Nacional Argentina (Decreto 970|64 y complementarios), que a continuación se especifican: en bruto, posición 44.03.2.19; cuando se importe simplemente escuadrada, posición 44.04.9.19 y en tablas y tablones, posición 44.05.9.99.

2º — Notifíquese el interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos, Vistas, de Secretaría General para su publicación por Circular General y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones. Finiquitado, pase al Departamento ALALC, para su conocimiento y demás efectos; fecho, vuelva y archívese por el Departamento Clasificación Arancelaria.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 6.376 - Bs. As., 8|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 417.783 de 1967

REF.: Equipo de centraje fotoeléctrico para máquinas empaquetadoras automáticas.

VISTO la presentación de la firma Mario Carlos Newton, despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria de la mercadería ilustrada en las fotografías adjuntas y cuya descripción obra a fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que según los citados elementos de juicio, la mercadería de que se trata consiste en un equipo de centraje fotoeléctrico para máquinas empaquetadoras automáticas, que controla la perfecta colocación del papel y pieza a envolver mediante un ojo eléctrico, provocando la corrección del papel cuando éste se desvía; consta de 1 cabezal de centraje, 1 amplificador, 1 enchufe, 1 fusible, 1 célula fotoeléctrica, 1 lámpara emisora, 1 fijador de magneto, y sus respectivos cables, bridas, zócalo, caja metálica y demás elementos de ensamble;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 10, establece que se trata de un equipo eléctrico que encuadra en la partida 85.22 de las Notas Explicativas de la NAB., por lo que su despacho corresponde efectuarse por la posición 85.22.02.90; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 9, por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 85.22.02.90, a la siguiente mercadería:

Equipo de centraje fotoeléctrico para máquinas empaquetadoras automáticas.

2º — Notifíquese el interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 6.377 — Bs. As., 8|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 435.771 de 1967

REF.: Caballo galopante (juego mecánico).

VISTO la presentación de la firma Oscar Alberto Rico, despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria de un juego mecánico infantil denominado Caballo galopante; que funciona mediante una ficha o moneda, cuyo folleto y traducción adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que de conformidad con lo determinado por las Notas Explicativas de la NAB. en el punto 6) de la partida 97.04, el despacho corresponde efectuarse por la posición 97.04.00.00, comprensiva de este tipo de artículos, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 97.04.00.00 a la siguiente mercadería:

Caballo galopante (juego mecánico).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; y de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 6.378 — Bs. As., 8|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 440.533 de 1967

REF.: Dextran Terroso: dextranato de hierro o dextran ferroso, compuesto de un polímero de carbohidrato, dextroglucosa o glucosanas (dextran) con hierro.

VISTO la presentación de la firma Alejo Raccosta, despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria del producto "Dextran Ferroso", que se destinará a la elaboración de una especialidad veterinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis particular Nº 148.289 en el cual se acredita que del examen de la muestra recibida se ha obtenido los siguientes resultados:

Hierro: 11,6%; Agua (A.S.T.M.): 67,0%; Dextran p.d.: 21,4%; Investigación de dextran, método colorimétrico con antrona (The Extra Pharmacopea, vol. II, pág. 1.206): positiva; concluyendo que es dextranato de hierro o dextran ferroso, compuesto de un polímero de carbohidrato, dextroglucosa o glucosanas (dextran) con hierro;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que el producto en consulta por su naturaleza química se halla encuadrado en la partida 39.06 según lo determinado en las Notas Explicativas de la NAB, pero al no hallarse expresamente mencionado en la N.A.R.I., su despacho corresponde efectuarse por la posición 39.06.00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 39.06.00.99 a la siguiente mercadería:

Dextran ferroso: Dextranato de hierro o dextran ferroso, compuesto de un polímero de carbohidrato; dextroglucosa o glucosanas (dextran) con hierro.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 6.379 — Bs. As., 8|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 441.008 de 1967

REF.: Máquina electrónica para grabar sténcils.

VISTO la presentación de la firma Samper y Cía. S.R.L. en la que solicita la clasificación arancelaria de una máquina electrónica para grabar sténcils, cuyos prospectos adjunta, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que de acuerdo con sus características técnicas y en orden a lo estipulado en el apartado 15) del Grupo B de la partida 84.34 de las Notas Explicativas de la NAB, la máquina en consulta corresponde despacharse por la posición 84.34.00.50, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 84.34.00.50, a la siguiente mercadería:

Máquina electrónica para grabar sténcils.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 6.380 — Bs. As., 8|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 424.553 de 1966

REF.: Pas-55- HK Sorbitol, mezcla de ácidos grasos, con sorbitol.

VISTO la presentación de la firma Tomás J. Scaglia S.R.L., despachante de aduana, en la que solicita la ubicación arancelaria del producto denominado "Pas-55- HK Sorbitol"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 6 el certificado de análisis Nº G-381.961 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido, límpido, de color amarillo, de olor característico, emulsionable con agua y miscible con etanol, cloroformo y tetracloruro de carbono, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Pérdida a 100º-105ºC: 5,2%; Cenizas: nulas; Indice de refracción a 20ºC: 1,4640; Indice de ácido: 2,3; Indice de saponificación: 163; Caracterización de ácidos grasos: positiva; Caracterización de sorbitol: positiva; Indice de ácido de los ácidos grasos aislados: 258; Espectrograma IR Nº 514 y 514 bis; concluyendo que está constituído por ésteres de ácidos grasos entre ellos el láurico, con sorbitol, no presentando caracteres de un éster definido, agregando a fs. 8 vta., que tampoco presenta caracteres de un agente tensioactivo;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 10 establece que el producto analizado es una mezcla de ésteres de ácidos grasos con sorbitol, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 38.19.01.99 en el concepto de "los demás" por no figurar expresamente mencionado en la NARI.; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 9 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Ubicar en la posición 38.19.01.99 en el concepto de "las demás" a la siguiente mercadería:

Pas-55- HK Sorbitol, mezcla de ácidos grasos, con sorbitol.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los

términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General; de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 6.424 — Bs. As., 9|8|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 455.361 de 1967

REF.: Apelación Resolución Nº 4.127|67.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Fábricas Argentinas de Tractores, interpone recurso de apelación ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación contra la Resolución Nº 4.127|67, obrante a fs. 41 del Expediente Nº 471.598 de 1966, adjunto, por la que esta Dirección Nacional dispuso que la mercadería denominada "Fresas creadoras" o "Fresas madres", se encuentra comprendida en la posición 82.05.03.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación;

Que la resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial Nº 21.208 el 13|6|67, por lo que la apelación presentada el 5|7|67 ha sido instaurada dentro del plazo legal pertinente;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941) según texto dado por el Decreto Nº 16.138|54,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y remítase copia de la resolución a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, con constancias, pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para que tome nota de la agregación efectuada y eleve el presente a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Modifícase el artículo 1º de la Resolución 1.003/67, referente a la clasificación de vino dulce natural.

RESOL. Nº 1.022 — Mendoza, 11/8/67

VISTO la Resolución Nº 1.003/67, por la cual se normaliza la elaboración de vinos dulces naturales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el grado mínimo de alcohol que deben tener los vinos comprendidos en esa clasificación, concordante con lo que al respecto determina la Ley Nº 14.878 en el punto 3 del inciso f) del artículo 17;

Que, por otra parte, la liberación de la exigencia del tenor azucarino de los mismos, dará mayor amplitud y elasticidad al elaborador para tipificar el producto conforme a la demanda de sus clientes;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 14.878,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Modifícase el texto del artículo 1º de la Resolución Nº 1.003/67, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Vino dulce natural es aquel cuya fermentación incompleta se debe al empleo de procedimientos físicos al momento de su elaboración, cuyo tenor alcohólico no debe ser inferior a 5º GL".

2º — Regístrese, comuníquese, dése conocimiento a la Dirección Nacional del Registro Oficial y a la Dirección Nacional de Química y cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi, presidente. Mario Bidone, director. — Angel F. Furlotti, director.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Implántase el uso obligatorio de tapa inviolable para el cierre de damajuanas que se utilicen para el envasamiento de vinos.

RESOL. Nº 1.009 — Mendoza, 11|8|67

VISTO la presentación efectuada por varias firmas dedicadas al fraccionamiento de vinos en damajuanas, solicitando se implante el uso obligatorio de una tapa inviolable o la adopción de mayores recaudos de seguridad para el cierre de las damajuanas utilizadas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida concuerda con estudios realizados con antelación por este Organismo;

Que asimismo su adopción tiende a garantizar la calidad y genuinidad del vino que se expende en dichos envases;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — A partir de los treinta (30) días de la fecha de publicación de la presente, el cierre de las damajuanas utilizadas para el envasamiento de vinos en todo el país, deberá efectuarse con tapas inviolables (tipo Pil-fe, u otra similar) o con tapón de corcho introducido totalmente cubierto con cápsula transparente de plástico, gelatina o celulosa, que se destruya al abrir el envase.

2º — Por Gerencia de Seccionales tómense las providencias del caso para el cumplimiento de la medida dispuesta.

3º — Regístrese, dése conocimiento a la Dirección Nacional del Registro Oficial y a la Dirección General Impositiva, cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi, presidente. Mario Bidone, director. — Angel F. Furlotti, director.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se aplica una sanción a la firma Luroma F. I. C. I. S. A.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967.

VISTOS:

Que la sociedad Luroma F. I. C. I. S. A. no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 20|10|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquella;

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.

$ 2.160.— e.24|8 Nº 25.280 v.24|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 5416|64.

Nombre de la Empresa: "San Martín" S. R. L.

Domicilio de la misma: San Martín de los Andes (Prov. del Neuquén).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: San Martín de los Andes (Prov. del Neuquén), Límite Internacional, con destino a Pirihueico (República de Chile), pasando por Trompul, Luico, Quechuquina, Nonthue y Hua Hum. Se prestará un servicio diario de ida y vuelta en temporadas de verano y dos semanales de ida y vuelta en temporadas de invierno sin limitaciones de tráfico.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.160.— e.24|8 Nº 25.249 v.24|8|67

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a Concurso Público por el término de 120 días corridos a contar del 15 de agosto de 1967, inclusive, para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de Radiodifusión en las siguientes localidades: Buenos Aires: Balcarce, 1480 Kc|s., 0,25 Kw.; Carhué, 1530 Kc|s., 0,1 Kw.; Carlos Tejedor, 1550 Kc|s., 0,1 Kw.; Carlos Casares, 1540 Kc|s., 0,1 Kw.; Coronel Dorrego, 1430 Kc|s., 0,25 Kw.; Chascomús, 1480 Kc|s., 0,25 Kw.; Delta (Paraná Mini y Canal 4), 1580 Kc|s., 0,1 Kw.; Dolores, 1500 Kc|s., 0,25 Kw.; General Madariaga, 1540 Kc|s., 0,1 Kw.; General Villegas 1510 Kc|s., 0,1 Kw.; Junín, 1470 Kc|s., 1|0,5 Kw.; Las Flores, 1430 Kc|s., 0,25 Kw.; Lobería, 1510 Kc|s., 0,1 Kw.; Magdalena, 1510 Kc|s., 0,1 Kw.; Maipú, 1460 Kc|s., 0,25 Kw.; Pehuajó, 1500 Kc|s., 0,25 Kw.; Puán, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Pedro Luro, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Salliqueló, 1480 Kc|s., 1|0,25 Kw.; San Nicolás, 1430 Kc|s., 1|0,25 Kw.; San Clemente del Tuyú, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Catamarca: Antofagasta de la Sierra, 1310 Kc|s., 10|5 Kw.; Tinogasta, 1330 Kc|s., 5|2,5 Kw. — Córdoba: Cruz del Eje, 1480 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Deán Funes, 1500 Kc|s., 0,25 Kw.; Huinca Renancó, 1490 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Laboulaye, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Villa Dolores, 1510 Kc|s., 0,25 Kw.; Villa María, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Corrientes: Alvear, 1430 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Curuzú Cuatiá, 1520 Kc|s., 0,25 Kw.; Ituzaingó, 1480 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Monte Caseros, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Chaco: Las Palmas, 1460 Kc|s., 1|05 Kw. — Chubut: Camarones, 1030 Kc|s., 5|1 Kw.; José de San Martín, 900 Kc|s., 5|2,5 Kw. — Entre Ríos: Colón, 1470 Kc|s., 1|0,5 Kw.; Chajarí, 1500 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Gualeguaychú, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw.; La Paz, 1550 Kc|s., 0,25 Kw.; Villaguay, 1580 Kc|s., 0,25 Kw. — Formosa: Comandante Fontana, 1130 Kc|s., 5 Kw. — Jujuy: La Quiaca, 1440 Kc|s., 1 Kw.; Ledesma, 580 Kc|s., 5|2 Kw.; Rinconada, 780 Kc|s., 1|0,5 Kw. — La Pampa: Colonia 25 de Mayo, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Santa Isabel, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Victorica, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw. — La Rioja: Chamical, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Chepés, 1440 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Mendoza: San Carlos, 1480 Kc|s., 1 Kw.; Uspallata, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Misiones: Bernardo de Irigoyen, 1110 Kc|s., 5|0,5 Kw.; Monteagudo, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Neuquén: Aluminé, 1160 Kc|s., 5|1,5 Kw.; Las Lajas, 1110 Kc|s., 5|1 Kw.; Zapala, 1350 Kc|s., 5 Kw. — Río Negro: Choele Choel, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw.; El Cuy, 1210 Kc|s., 5|2 Kw.; Ingeniero Jacobacci, 1130 Kc|s., 5 Kw.; Río Colorado, 1460 Kc|s., 1|0.25 Kw. — Salta: Joaquín V. González, 1430 Kc|s., 1|0,25 Kw.; San Antonio de los Cobres, 1250 Kc|s., 5|0,5 Kw. — San Luis: Buena Esperanza, 1450 Kc|s., 1|0,25 Kw. — Santa Cruz: Puerto Deseado, 960 Kc|s., 10 Kw.; Puerto San Julián, 560 Kc|s., 10|5 Kw.; Puerto Santa Cruz, 1170 Kc|s., 10 Kw. — Santa Fe: Rafaela, 1470 Kc|s., 1|0,5 Kw.; Rufino, 1520 Kc|s., 0,1 Kw.: San Jonaro Norte, 1550 Kc|s., 0,25 Kw.; Tostado, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Venado Tuerto, 1460 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Villa Guillermina, 1500 Kc|s., 0,25 Kw. — Santiago del Estero: Frías, 1430 Kc|s., 1|0,25 Kw.; Ojo de Agua, 1510 Kc|s., 0,25 Kw.

La venta de pliegos se realiza en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades y en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal.

Precio del ejemplar: m$n. 500. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se realiza el concurso, hasta el 12 de diciembre de 1967, a las 18 horas.

Florentino Batalla, Director General de Administración.

e.24|8 Nº 9.364 v.6|9|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 6.477|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la selección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican, y que corresponden a la Colonia de Laborterapia "Juan M. Obarrio":

Clase "E" - Grupo "VII" - Sueldo Inicial $ 9.300. — Un cargo de Avicultor; un cargo de Operario Plomero; un cargo de Operario Escobero; un cargo de Costurera; un cargo de Operario Cepillador de Madera; un cargo de Jardinero; un cargo de Lavandera; un cargo de Planchadora.

Clase "F" - Grupo "I" - Sueldo Inicial $ 12.600. — Un cargo de Intendente.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal de la Colonia de Laborterapia "Juan M. Obarrio", sita en San Miguel 1650, Tucumán, desde el 24 de agosto, todos los días, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 19 de septiembre del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.24|8. — Nº 9.363 v.25|8|67

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, mediante acuerdo Nº 47, CONART, de fecha 19|8 67, ha dispuesto prorrogar hasta el 9 de octubre próximo a las 18 horas, la apertura del concurso público para Estaciones de Radiodifusión, aprobado por acuerdo Nº 30, CONART|67.

Las propuestas podrán presentarse en la sede del CONART, desde el día 2|10|67, a las 9 horas. Además, el acuerdo número 47, CONART|67, dispone modificaciones en el pliego de bases y condiciones del referido concurso. Las personas que hayan adquirido pliegos, podrán retirar, sin cargo, los ejemplares del acuerdo Nº 47, CONART|67, en la sede del CONART, Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, y en los Distritos y Oficinas de Correos y Telecomunicaciones respectivos para su incorporación al pliego correspondiente formando parte integrante de la propuesta.

e.21|8 Nº 9.247 v.4|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

DISPOS. Nº 535. — Bs. As., 9|8|67.

Expte.: 104.036|1967

REF.: Llamada a concurso vacante Jefe Sec. Materiales y Equipos.

VISTO el presente expediente, por el que la Dirección Adjunta de Construcciones, solicita que se llame a concurso, para cubrir transitoriamente la vacante de Jefe de la Sección Materiales y Equipos (B-III) del Departamento Inspección General de Distritos, en razón de que a su titular, D. Juan Carlos Richetti, le ha sido concedida una licencia sin goce de haberes por el término de seis meses (Disposición Nº 415|67) la que comenzó a utilizar a partir del 1º del mes en curso;

Teniendo en cuenta que en el presente caso es de aplicación lo determinado por el Art. 5º del Decreto 3.331|61 (B. SEOP. 4|258), como así también lo establecido por los puntos 29º al 33º del Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto 14|64 y Normas Complementarias, y atento la autorización concedida precedentemente por Proveído Nº 70|67:

El Director Nacional de Arquitectura, Dispone:

1º — Llamar a concurso de antecedentes para el día 28 de septiembre de

1967 a fin de procurar la provisión transitoria del cargo de Jefe de la Sección Materiales y Equipos (B-III) que se halla vacante en el Departamento Inspección General de Distritos, por haberse concedido licencia sin goce de haberes por el término de seis meses, a partir del 1º del corriente, a su titular.

2º Déjase constancia que el interinato en cuestión comenzará a partir de la fecha de su aprobación y hasta la finalización de la licencia concedida, rigiendo lo establecido por el Art. 5º del Decreto 3.331|61.

3º — Podrán intervenir en el concurso de que se trata los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revisten en las clases "B" y "C" y en los grupos I y II de la "D" del Escalafón General.

Las condiciones requeridas son las siguientes:

a) Conocimiento de la Ley de Contabilidad, Inventarios, Cargos y Descargos.
b) Conocimiento de la Ley de Obras Públicas.
c) Aplicación de ambas Leyes para adquisición de materiales y contratación de trabajos.
d) Conocimiento de planteles y materiales de la construcción.

Los interesados deberán presentar, conjuntamente con la solicitud de participación en el referido concurso, detalle de los antecedentes consignados en los incisos a) a k) del punto 33º del Escalafón General (T.O. Decreto 14|64), debidamente certificados.

La remuneración que corresponde a este cargo, incluido adicionales (excepto bonificación por antigüedad, título y subsidio familiar) es la que se consigna a continuación:

Con horario de 7 horas: $ 29.700.—
Con horario de 9 horas: $ 35.000.—

4º — La Junta Examinadora del presente concurso será presidida por el suscripto e integrada por los señores: Director Adjunto de Construcciones, Ingº Geremía E. Nastri, y Jefe del Departamento Inspección General de Distritos, Ingº Guillermo Hoffmann.

5º — La recepción de solicitudes de participación en el concurso se efectuará hasta el día 6 de setiembre de 1967 inclusive. A partir del momento del cierre de la recepción de solicitudes y por el término de dos días, se publicará en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la nómina de los agentes participantes en el aludido concurso, a los efectos de que el o los interesados puedan formular dentro del plazo de tres (3) días hábiles consecutivos siguientes al de la última publicación el reclamo por la omisión que pudiera cometerse al considerar las solicitudes presentadas.

6º — Las solicitudes o información que requieran los interesados serán proporcionadas en la División Personal de esta Dirección Nacional (Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º), como así también en las oficinas de Personal de las Dependencias ejecutivas de la Repartición. Las solicitudes en el concurso podrán presentarse personalmente o enviarse mediante pieza postal (certificada con aviso de retorno).

7º — Gestiónese la publicación de la presente Disposición en el Boletín de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.

8º — Pase a sus fines a la División Personal.

Ismael G. Chiappori.

e.23|8 Nº 9.327 v.25|8|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 56.762|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 26, a cargo del Dr. Roberto Riera, iniciados entre los años 1935 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.24|8. — Nº 9.361 v.28|8|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 56.820|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º, del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales, correspondientes al Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, del Dr. Julio N. López Figueroa, Secretaría Nº 64, del Dr. Fernando M. Basso, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.24|8. — Nº 9.362 v.28|8|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará por orden de Agua y Energía Eléctrica, los siguientes materiales:

Máquinas viales y de construcción, grupos electrógenos y automotores, tambores vacíos, grupos motogeneradores, convertidores, motores eléctricos, cobre, bronce, hierro, máquinas excavadoras, zarandas giratorias, motores a nafta, tractores, máquinas terracobra, locomotoras, repuestos y accesorios varios.

Remate: Los días 2 y 3 de setiembre de 1967, a las 9 horas en: Intendencia de Riego Zona V — Fuerte General Roca (Río Negro).

El día 12 de setiembre de 1967 a las 18 horas, se efectuará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, Capital Federal, la subasta de automotores, máquinas herramientas y de oficina, medidores, sierra circular, unidad refrigerante, repuestos para automotores.

Informes y prospectos: En Capital Federal: Banco Municipal —Esmeralda 660—, T.E. 35-4684, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas, y en Agua y Energía Eléctrica, Lavalle 1554, P. baja—, de 12 a 16 horas. — Interior del país: en todas las dependencias de Agua y Energía, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Guillermo T. Machado.

e.23|8 Nº 9.326 v.25|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES BATALLON LOGISTICO 3 DE CURUZU CUATIA
(Corrientes)

REMATE PUBLICO

El Banco Municipal de Paraná, rematará el día Domingo 3 de Setiembre 1967, a los 9,30 horas, en Cuarteles del Batallón Logístico 3 (Curuzú Cuatiá - Corrientes): 5 cuadros y accesorios bicicletas, 2 carcazas cubre volante y mazas de ruedas Willys modelo 1945 (estado Bueno); 4 mazas con campanas de freno y 2 campanas de freno Willys modelo 1945; 1 puente trasero sin accesorios, 1 puente trasero completo Willys (regular estado); 15 juegos aros comunes; 4 juegos cojinetes bielas, 8 juegos cojinetes bancadas, varias marcas, 1 caja transferencias y 1 cadena distribución Dodge, 3 dirección (dos completas), 1 carcaza cañonera, barra y sin fin, 28 juegos aros motor, varias medidas y marcas, 17 juegos de cojinetes incompletos (bielas), medidas y marcas varias, 18 juegos cojinetes bancadas, 3 juegos árbol de levas, medidas y marcas varias, 27 juegos de cojinetes de bielas medidas y marcas varias incompletos, 35 juegos de cojinetes bancadas incompletos, 58 juegos aros motor incompletos medidas varias, 60 juegos aros motor incompletos medidas varias, metal anti-fricción marca Iamd. aprox. 91.500 Kgs. metal anti-fricción Boreal, aprox. 15.500 Kgs. bórax en polvo, aprox. 140 Kgs. esmeril en polvo aprox. 150 Kgs. 61 juegos de cojinetes de bancadas incompletos medidas y marcas varias, 32 forros de discos de embrague varias medidas, 5 ejes Cardan delantero incompleto, 3 marcadores nafta, 2 bombas de aceite, 2 palieres (uno corto y uno largo), 32 juegos reparación bomba de aceite, 9 cojinetes bielas distintas medidas y marcas, 29 juegos cojinetes bancada, 21 juegos cojinetes árbol de levas medidas y marcas varias incompletas, 7 bielas completas, 13 juegos aros motor, 4 juegos cojinetes bancadas, 7 juegos cojinetes bielas, medidas y marcas varias incompletos, 2 cajas de velocidad Willys 1945 incompletas, 4 medias luna de juntas homocinética, 28 poleas de bombas de agua y dos culatas cilindros marcas varias, 5 marcos ventanillas, 7 cortinas traseras y 24 cortinas laterales de Willys, 3 cañoneras delanteras incompletas marca Dodge estado bueno, 6 bombas de agua marca Dodge, 2 culatas cilindros Dodge, 1 cigüeñal, 1 árbol de levas, 5 directas de cajas de velocidad, 6 bombas de nafta y 1 bomba incompleta, 7 puentes traseros camión marca Dodge, 1 puente trasero camión Dodge incompleto, 1 puente trasero camión GMC incompleto, 238 cubiertas medidas y marcas varias, 3 carcazas de cabinas de camión, deterioradas, 2 gasógenos incompletos, 7 graseras alta presión incompletas, 1 motor incompleto Chevrolet 1945, 1 motor incompleto Chevrolet 1945, 1 motor incompleto GMC 1945, 50 cajas acumuladores, capacidad y tipos varios, 1 micro ómnibus sin motor, 1 camión 3|4 tt. 4x4 Chevrolet 1945 (sin motor), 1 camión Studebaker 1945, guerrero de 2 1|2 tt., 1 camión 2 1|2 tt. GMC, motor Nº 270615992, 1 camión 2 1|2 tt. GMC 1955, guerrero motor número 27021797, 1 camión volcador 3 tt. 4x4 Chevrolet 1945, 1 jeep 1|4 tt. Willys, 1 jeep 1|4 tt. Willys, 1 camión 3|4 tt. Chevrolet, 1 camión 3|4 tt. Chevrolet.

$ 30.800.— e.14|8 Nº 23.486 v.28|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo -Ley 9688- sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALVAREZ, Pedro Arístides; ACOSTA, Mario; ACOSTA, Juan Antonio; ALMALLO, Jesús; ACOSTA, Abundio; ARENA, José Vicente; AVATI, Fernando; ARIAS, Humberto Aurelio; BENITEZ, José Ramón; BAUTE, Alfredo; BOSICH, Milano Rodolfo; CARIBOGLIO, Pedro Angel; COSTA, Miguel Enrique; CARUSSO, Osvaldo Nicolás; CARLETTI, Natalio; COSSINI, Héctor Axel; CORIA, Juan Octavio; CORREA, Lauro Arnobio; CABEZAS, Catalino A.; COBOS, Arnoldo Roque; CICHELLO, Francisco; CUEVAS, José María; DIRACCA, Iluminato; DELGADO, Domiciano; ENTIZNE, Carlos; FIGUEROA, Gregorio; FERNANDEZ, Antonio; FARIAS, Félix; GARCIA, Otilio; GASQUEZ, Luis; GUERRERO, Plácido; GIL, Gerardo; GARGIULO, Emilio Rafael; GONZALEZ, Manuel; HOPP, Federico Enrique; KITTLER, Juan Carlos; KELMAN, Vinari Guillermo; LAMAS, Camilo; LECCADITO, Pascual Ernesto; LEON, Francisco; MUÑOZ, Roberto; MOLINA, Pedro Oscar; MULLER, Willy Raúl; MESSET, Harnold; NARCISI, Carlos Alberto; ORTIZ, Antonia Ana; OVEJERO, Tito Héctor; OCHOA, Luis; OBANDO, José; PEREZ de la CRUZ, Manuel; PUÑAN, Vicente; PEREYRA, Francisco; ROBLEDO, Desiderio; RUBIO, Carracedo Gabriel; ROSAS, Gervasio Laureano; RUSITTO, Domingo Norberto; REGUEIRA, Alberto; SANABRIA, Lino G.; SAVO, Domingo; SARDI, Valentín; SANTINO, Héctor Felipe; SAN MARTIN, Gabriel; TOLCACH, Constantino; TORRES, José María; TOLABA, Benito.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967.

e.16|8 Nº 9.131 v.30|8|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION
Sociedad Anónima
Nro 9113

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Castex 3345 el día 31 de agosto de 1967 a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de resoluciones del Directorio.

2º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. del 9º ejercicio cerrado el 30|4|67.

3º Fijación número directores y elección de los mismos.

4º Designación del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 21|8 Nº 24 589 v. 25|8|67.

"L"

LA FAMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1967, a las 8 horas, en Castro 932, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Designación de Directores y Síndicos Titular y Suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|8. Nº 24 815. v.25|8|67

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 105

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir del día 24 de agosto de 1967, para resolver la adquisición de mesas, sillas, bancos escolares, pizarrones, armarios de madera y archivos metálicos, con destino a establecimientos de Enseñanza Diferenciada y de Enseñanza Secundaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.24|8 Nº 9.338 v.6|9|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 32|67
Expediente Nº 9.342|D|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 24|8|67, para resolver la adquisición de: Dos (2) camiones con chassis y cabina, de 4 toneladas de peso bruto, aproximadamente, con destino a: División Contralor, Suministros del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 1º de setiembre de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967.

e.24|8 Nº 9.339 v.28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de revistas científicas, que se tramita en Expte. número 22-B-67, con destino a Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Avda. del Libertador s|n., Parque General San Martín, Mendoza (Casilla de Correo Nº 33).

e.24|8 Nº 9.340 v.28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Licitación Pública Nº 75
Expte. Nº A. D. 3.202|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: aereoconvectores y estufas o calefactores a gas natural.

Apertura de las propuestas: el 19 de setiembre de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.24|8 Nº 9.341 v.28|8|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 36-P|67. — Vencimiento: 20|9|67, a las 9 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 36-P|67, que había sido fijada para el 16|8|67, a las 9 horas, ha sido postergada para el día 20|9|67, a las 9 horas.

La misma ampara la Publicidad a efectuarse en los Teléfonos Públicos Alcancías de esta Empresa.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención: de 12,30 a 18,30.

e.24|8 Nº 9.342 v.6|9|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 109|67

Expte. Nº 1.806|67

Llámase a licitación pública para el día 25 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para helicóptero "Bell" 47-G-2-A, con destino a Subsecretaría, Departamento de Aviación, División Reparaciones y Mantenimiento, Av. Pedro Díaz, parada Los Ciervos, camino a Radio Belgrano, Dependencia INTA, Castelar (Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en la División Reparaciones y Mantenimiento. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. El Director General.

e.24|8 Nº 9.348 v.28|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 614

Expediente Nº 108.554|67

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de setiembre de 1967, a las 10, para la impresión de un folleto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.24|8 Nº 9.344 v.6|9|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 1384: Venta de lotes en Villa Cerro Catedral, jurisdicción Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura propuestas: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital, el 31|8|67, a las 17 horas.

Pliego sin cargo; En la dirección indicada. — Expediente Nº 3.476|67. — Director Contaduría.

e.24|8 Nº 9.358 v.30|8|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 196|67 para la adquisición de 4 ruedas dentadas y 160 m. de cadena a rodillos de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 31 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: m$n. 1.000. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967.

e.24|8 Nº 9.345 v.28|8|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 400 bolsones de lona y cuero.

Apertura: 5|9|67, a las 14 horas en la Gerencia Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal.

Pliegos: En la misma.

e.24|8 Nº 9.346 v.28|8|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 93|967 — Apertura: 5|9|967 — 16,10 horas.

Contratación de dos vehículos, hasta el 28 de diciembre de 1967, para la distribución de pequeños bultos y documentación, sin franqueo.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17,30 horas.

e.24|8 Nº 9.348 v.28|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 7.080|67

Llámase a Licitación Pública Nº 68, el día 5 de setiembre de 1967, a las catorce y treinta horas, para la provisión de botas de goma y zapatos.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|8 Nº 9.347 v.28|8|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.858: Construcción fuente decorativa en Base Gral. Pacheco (Prov. Bs. As.) — Apertura: 22|9|67, a las 9 horas. Valor documentación m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.859: Contratación corte y recolección pasto en Base Gutiérrez (Prov. Bs. As.) — Apertura 18|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.861: Adq. vejigas de goma para obturar cañerías. — Apertura 14|9|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.24|8 Nº 9.365 v.6|9|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.849: Adq. válvulas globo. — Apertura 6|9|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.850: Contratación trabajos de limpieza edificio Base Operación Tandil. — Apertura: 12|9|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.855: Adq. formularios órdenes de provisión y facturas para consumo de gas. — Apertura: 6|9|67 a las 10 hs.

Retirar pliegos: en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.24|8-Nº 9.366-v.30|8|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.854: Contratación vehículos livianos para servicios en Mar del Plata. — Apertura: 15|9|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.856: Adq. defensa elásticas para muelles marítimos. — Apertura 12|9|67 a las 12 hs.

Pliego Nº 6.857: Contratación trabajos de corte y recolección de malezas y limpieza área pavimentada de Pta. Gral. Belgrano (San Justo). — Apertura: 14|9|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos: en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.24|8-Nº 9.367-v.6|9|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 28.263|1967.

Locación finca Partido Tres de Febrero por el término de 2 años con opción por parte de la Institución a 1 año más y alquiler máximo mensual de 100.000 m|n., ubicado dentro de las siguientes zonas: "A", circunscripta por las calles General Mitre (ruta 201), Villarino, Bonifacini y General Hornos y "B", circunscripta por las calles Del Pacífico, Ameghino, San Martín, Esmeralda, Rodríguez Peña y Av. La Plata. 6|9|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.24|8-Nº 9.349-v.28|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Modifícanse la fecha y hora de apertura de la Licitación Pública Nº 744-O., que se fijan hasta el día primero de setiembre a las 17 y 30 horas, para contratar, por "ajuste alzado" el reparo integral de carpintería metálica de todo el edificio, pintura exterior solamente en carpintería metálica, pintura de muros en patios internos, contrafrente (en) azotea, etc., en el edificio ocupado por el Ministerio de Defensa, sito en la Avda. Paseo Colón Nº 245|55, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 4.805.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 48.050,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avenida 9 de Julio 1925, Piso 20º Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.000,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.24|8-Nº 9.350-v.28|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 745-O, hasta el día 31 de agosto de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado" la instalación de aire acondicionado, con destino al local de máquinas electrónicas, sito en el 5º piso de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 3.319.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 33.190 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Av. 9. de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.24|8 Nº 9.351 v.28|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 62-O, hasta el día 8 de setiembre de 1967, a las 16 horas: Trabajos de reparos en diversos pisos y azotea, por el sistema de "ajuste alzado", en el edificio Dirección General de Obra Social — S. E. O. P., sito en la calle Lavalle Nº 1790, Capital Federal. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 800.

e.24|8 Nº 9.352 v.28|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.184, para la adquisición de básculas portátiles para incrementar los controles móviles de cargas en la Red de Caminos. — $ 4.500.000.

Presentación propuestas: 11 de Setiembre a las 14 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|8 Nº 9.353 v.28|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.185, para la adquisición de repuestos para tractor International mod. BTD-6 de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o CIF. — $ 490.000.

Presentación propuestas: 13 de Setiembre a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|8 Nº 9.354 v.28|8|67

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67, hasta el día 6 de septiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: 1.170 mts. de cable eléctrico, de cobre electrolítico.

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas, a partir del día 24 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.24|8 Nº 9.355 v.30|8|67

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO E.F.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 067|20. Día 28 de septiembre 1967 a las 13 horas. — Ramal Olascoaga|Telén — Vía única de Km. 420 a Km. 440 — Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico. — Bmé. Mitre Nro. 2815, 2º Piso.

e.24|8 Nº 9.356 v.6|9|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Ley 17.097

Licitación Pública Nº 70|67: Venta planta almacenaje de líquidos, existente en Dársena "E", Puerto Nuevo, compuesta de dos tanques de 20.000 litros de capacidad cada uno y dos tanques de 10.000 litros de capacidad cada uno.

Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1967 a las 15 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097 sita en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. — Horario: de 11 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.24|8 Nº 9.369 v.6|9|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 56|67 para el día 7 de setiembre de 1967 a las 11 horas, por la provisión de Bobinas de hierro.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones): previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.24|8 Nº 9.357 v.28|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 20072|67

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67 D.A.P.C., para el día 31 de agosto de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de drogas destinadas al Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 192, 4º piso, Of. 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967.

e.24|8 Nº 9.358 v.28|8|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente N. 32.392|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 D.A.P.C., para el día 31 de agosto de 1967, a las 18 horas, para contratar la adquisición de arrancadores de metal y reactancias (balasto), solicitado por Asesoría Técnica de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas; Defensa 120, 4º piso, oficina 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967.

e.24|8 Nº 9.359 v.28|8|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 32.404|67

Llámase a Licitación Pública Nº 86|67, para el día 31 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por la contratación de un servicio de "Música Funcional" especialmente preparada para trabajos mentales, irradiada en períodos intermitentes de 15 minutos durante 18 horas diarias como mínimo de transmisión, y el suministro en carácter de "comodato" de todos los elementos, accesorios e instalaciones necesarias para la correcta recepción y difusión de los programas musicales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.24|8 Nº 9.360 v.28|8|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 6|9|67, a las 14 horas, para la provisión de 500 cajas destinadas a la Oficina de Trámite General (Archivo) y 100 cajas para la Sucursal Nº 8.

Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.24|8 Nº 9.370 v.28|8|67

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 14|9|67, a las 14 horas, para la provisión de los siguientes renglones: a) 1 aparato de rayos X transportable; b) 1 lámpara analítica modelo arco de mercurio; c) 1 cámara fotográfica de 35 mm.; d) 1 proyector de diapositivas de 35 mm., destinados a la Gerencia de Operaciones Pignoraticias (Laboratorio de Gemología y Ensayos de Materiales) para la investigación de falsificaciones de Obras de Arte, mediante técnicas científicas.

Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.24|8 Nº 9.371 v.28|8|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70590

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para la ejecución de la Obra edificio laboratorio de producción, II Etapa, Centro Atómico Ezeiza, apertura: 25 de septiembre de 1967, hora: 10 (diez). Presupuesto oficial: 30.000.000.— m$n. (treinta millones de pesos moneda nacional), valor del pliego: m$n. 3.000.—. Valor juegos de planos: m$n. 2.200.—, adquirirse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, martes y jueves, de 9 a 12 horas.

e.23|8 Nº 9.290 v.5|9|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70.859

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para la ejecución de la "Obra Edificio Fuentes Intensas de Radiación 1ª Etapa — Centro Atómico Ezeiza". Apertura: setiembre 18 de 1967, hora: 10 (diez). — Presupuesto oficial: m$n. 28.500.000 (veintiocho millones quinientos mil pesos moneda nacional). Valor del pliego: m$n. 3.000. Valor juego de planos: m$n. 1.200, en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.21|8 Nº 9.188 v.1º|9|67

Secretaría de Difusión y Turismo

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, para la adquisición de artículos de maquillaje en gral. Apertura: 5|9|67, a las 15,15 hs. Retirar pliegos en Dpto. de Compras de 13 a 18 horas en Viamonte 153, Cap. Federal.

e.22|8 Nº 9.257 v.24|8|67

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, para la provisión e instalación de equipos de intercomunicación. Apertura: 5|9|67, a las 15 hs. Retirar pliegos en Dpto. de Compras de 13 a 18 horas en Viamonte 153, Cap. Federal.

e.22|8 Nº 9.258 v.24|8|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 15|67

Expediente DNM—99.356|67

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, por el término de tres días para contratar la adquisición de materiales para la reparación eléctrica de los edificios que integran esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa, Adquisiciones y Suministros, Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 4 de septiembre de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.

e.23|8 Nº 9.291 v.25|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 13 de setiembre de 1967, a las 16 hs., a objeto de proceder a contratar la provisión de cien (100) toneladas de papel obra 1ra. alisado de 60 grs. el m2., en formato 86 x 81.5 cms., y diversas tintas gráficas, con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director Gral. de Administración.

e. 23|8 Nº 9.372 v. 5|9|67

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 220

Fíjase el día 18 de septiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 226, "para la adquisición de radioestaciones terminales, base VHF-FM, potencia 250 W. y UHF-FM, potencia 250 W.; radioestaciones base zonal VHF-FM de 80 W. mínimo; transceptor para móvil de 35 W.; transceptor para motocicleta VHF-FM transistorizado; transceptores portátiles transistorizados VHF-FM de 2 W.; receptores VHF-FM para móvil; bases antivibrantes para equipo motocicleta; dispositivo especial para móvil-dúplex VHF-FM; megáfono transistorizado de 10 a 15 vatios; estación monitora para cinco frecuencias; receptores de comunicaciones sintonía continua y frecuencia fija; radioestación repetidora automática U.H.F.; cristales piezoeléctricos, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.21|8 Nº 9.189 v.1º|9|67

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 225

Fíjase el día 11 de septiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informe y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran. La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 225, "para la adquisición de mástiles de 15 metros de altura; antenas especiales VHF broadcasting, Rgo. 150-170 Mc.; bulones de hierro, distintas medidas; spaguetti 4 mm. diámetro; cable telefónico y tensor; tirafondo de hierro; grampas para amurar, distintas medidas; abrazaderas de hierro; caños de plomo; antena omnidireccional; estaño en varilla 33 olo, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.21|8 Nº 9.190 v.1º|9|67

Secretaría de Cultura y Educación

OBRA SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LICITACION PUBLICA Nº 16|67

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el día 5 de setiembre de 1967, a las 17 horas, por la adquisición de un vehículo ambulancia de fabricación nacional.

Pliegos de condiciones, entrega y apertura de propuestas, en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967.—

23|8. Nº 9.292. v.25|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 11.430|67

Llámase a Licitación Pública (Anticipada) para la contratación de un servicio integral de manutención para cuatro ascensores de pasajeros, ubicados: dos en la calle Viamonte 444, y dos en la calle Azcuénaga 280, Capital.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 12 de septiembre de 1967, a las 18 horas.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967 —

e.23|8. Nº 9.293. v.25|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 11.431|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de lámparas y artefactos de iluminación con destino a los edificios de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Av. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13,30 a 20 hs., y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 14 de septiembre de 1967, a las 18 hs.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. —

e.23|8. Nº 9.294. v.25|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 11.438|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un juego de matrices con destino a la máquina Linotipo de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Av. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13,30 a 20 hs., y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de septiembre de 1967, a las 18 hs.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. —

e.23|8. Nº 9.295. v.25|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 11.511|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de camisas, pantalones y guardapolvos con destino al personal de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Av. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13,30 a 20 hs., y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 11 de septiembre de 1967, a las 18 hs.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. —

e.23|8. Nº 9.296. v.25|8|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DE BUENOS AIRES

LICITACION PUBLICA Nº 10|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una enceradora, aspiradora tipo familiar y dos aspiradoras industriales eléctricas, tipo B.V.C., Modelo T4 de la British Vacunm Cleaner o similar, para 220 V., y motor de 1|4 H.P. Valor estimativo 227.000.— (Doscientos veintisiete mil pesos m|n). Apertura: día 4 de septiembre de 1967, a las 20 hs., — Retirar pliegos: Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital, de 15 a 22 horas.

e.23|8. Nº 9.329. v.29|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

OBRA SOCIAL

Dirección de Comedores y Viviendas Sección Rosario

Llámase a Licitación Pública para la provisión de pan, pan rallado y masa cruda para pizza durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre próximos, para la Dirección de Comedores y Viviendas, Sección Rosario, de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral, Avda. Corrientes 745, Rosario. — Apertura de sobres, el 11|9|67, 9 horas. — Pliego de Condiciones en la Dirección indicada. — La Administración.

e.23|8 Nº 9.297 v.25|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 46|67

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67 para el día 30|8|67 a horas 11, para la reparación y rectificación de Cilindros, Cigüeñales y Motores y los repuestos necesarios para diferentes unidades; y encamisar cilindros de una máquina de lavar automóviles, con destino al Servicio de Automotores de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a n. oficinas del Departamento de Compras D.G.A. Ayacucho 482, 2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.23|8 Nº 9.636 v.25|8|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

Licitación Pública Nº 2|67

Apertura: 19 de setiembre 1967, hora 18. — Local: Avda. 24 de Setiembre Nº 1075 - Córdoba

Llámase a Licitación Pública p... contratar la locación de un inmueble ubicado dentro de un radio de tres (3) cuadras a la redonda, del local que ocupa la Facultad Regional Córdoba, en calle Viamonte Nº 150, B. Gral. Paz, Córdoba, el que será destinado a dependencias docentes, administrativas y centro de computación, y deberá constar de diez (10) habitaciones y dependencias como mínimo. Retirar pliegos e informes en Av. 24 de Setiembre número 1075, Córdoba, días hábiles de 17 a 21 horas.

e.11|8 Nº 9.045 v.28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1967, a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir pinturas varias (esmaltes, al aceite, barniz, aguarrás). Expte. 12.233-c-67 — 145.228 D. G. A. — Resol. Rect. 14|7|67.

Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones — Ciudad Universitaria, estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

e.22|8 Nº 9.285 v.24|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 20.094

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir libros y revistas destinados a biblioteca de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el departamento Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada dirección, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas.

e.18|3 Nº 9.170 v.24|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Oficina de Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 72

Expte. Nº C. U. 3115|67

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de butacas tapizadas, asientos conferencista y cortinados; en el edificio de Av. Alem Nº 1253, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: el 27 de septiembre de 1967 a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.10|8 Nº 8.999 v.25|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Expte. 108.332-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Talleres de Maestranza que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza — Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 52.995.889.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n 6.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.

e.4|8 Nº 8.847 v.28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Expte. 107.184-F-67)

(Y acumul. 89.328-D-60)

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: San Luis, Facultad de Ciencias, Construcción Bloque Laboratorios, que se ubica en la ciudad de San Luis.

Presupuesto Oficial: m$n. 54.664.838.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 6.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.

e.4|8 Nº 8.848 v.28|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S. 905|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 77, cuya apertura tendrá lugar el día 30|8|1967, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de Material de Curaciones, Drogas, Reactivos e Instrumental Científico.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.23|8 Nº 9.298 v.25|8|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. I. 979|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 78, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|67, a las 14 hs., en División Contrataciones (I.P.), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., por la provisión de una (1) máquina amasadora y una (1) máquina cortadora y armadora de pan.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.23|8 Nº 9.299 v.25|8|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 49-P|67 — Vencimiento: 28-12|67, a las 9 horas.

Por los trabajos de provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de 29 sistemas de Telefonía Múltiple de 12

canales, 60 de 3 canales, repetidoras, filtros de línea, equipos de discado y elementos asociados en distintas localidades de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Luis, Santa Fe y Corrientes.

Monto estimado: m$n. 764.587.760.

Valor del Pliego: m$n. 7.000.

Los Pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Avda. Corrientes 737, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 12 a 16 horas y de 12.30 a 18.30 hs., respectivamente.

e.23|8 Nº 9.331 v.5|9|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Dirección de Abastecimientos

Nº 53-P|67. Vencimiento: 1|9|67, a las 9 horas. Por la Provisión de Postes de Madera. Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención de 12,30 a 18,30.

e.11|8-Nº 9.026 v.28|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

Licitación Pública Nº 52-P|67

Nº 52-P 67. — Vencimiento: 5|9|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Cables telefónicos, con aislación de papel y cubierta de plomo, con aislación termoplástica y de papel, p|instalación interna, etc. y alambre de bajada.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 12,30 a 18,30.

e 9|8 Nº 8.971 v.24|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 110|67

Expte. Nº 26.884 67

Llámase a licitación pública para el día 1 del mes de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de una (1) máquina de escribir de 240 espacios, tipo Elite y dos (2) máquinas de escribir de 130 espacios, tipo Pica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.23|8 Nº 9.300 e.25|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 107|67.

Expte. Nº 26.933|67.

Llámase a Licitación Pública para el día 30 del mes de agosto de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de un (1) aparato excéntrico para molino de laboratorio Buhler y una (1) bomba de vacío.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|8 Nº 9.259 v.24|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 85|67

Llámase a licitación pública Nº 85|67 para el día 11 de setiembre de 1967 a las 10 horas, para la preparación de originales, dibujos, películas, chapas e impresión en offset de sesenta y nueve mil doscientos ejemplares entre afiches, trifolios, cartillas y folletos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.21|8 Nº 9.215 v.1º|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL

AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY

Llama a licitación para el día, 25 de setiembre de 1967 a las 14,15 horas para la construcción de un invernáculo.

Por informes y Pliego de Condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 17,15 horas.

Los sábados de 7 a 10,45 horas personalmente o al teléfono Nº 2789. — Hugo M. F. Chichizola, Administrador.

e.21|8 Nº 9.253 v.1º|9|67

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 44

Actuación Nº 14.977|1967

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1967, a las 16 horas, para efectuar el carrozado doble cabina a 4 (cuatro) unidades Pick-Up, marca Ford, F-100, modelo 1967.

Los pliegos de condiciones, en los que se indican las características de las carrocerías, se encuentran a disposición de los interesados en el Consejo —Belgrano 845, 4º piso, Capital Federal—, donde podrán ser solicitados de 12,30 a 19 horas.

e.23|8 Nº 9.330 v.29|8|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 55-P|67, para adquirir: Bulones, arandelas, tuercas y varillas para soldar, cuyas medidas y características se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en División Administración Avda. 59, Nº 2919, Necochea (Bs. As.). — La apertura de propuestas se realizará el día 30 de agosto próximo a las 17 horas, en Avda. 59, Nº 2919, Necochea, (Buenos Aires).

Delegación Necochea, 23 de agosto de 1967.

e.23|8 Nº 9.301 v.25|8|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1.582|67.

Llámase a Lic. Pública Nº 1.335. "Otorgamiento permiso precario de ocupación para construcción Confitería-Bar" en Laguna Frías, jurisdic. Parque Nacional Nahuel Huapí (Río Negro).

Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Cap. Federal el 26|9|67, a las 16 horas. — Pliegos: Sin cargo, en dicha dirección y en las Intendencias de los Parques Nac. Nahuel Huapí, Los Alerces y Lanín. — Director Contaduría.

e.22|8 Nº 9.260 v.4|9|67

DIRECCION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1.333 — Expediente Nº 2.453|65 — "Concesión arriendo Hotel Llao Llao" en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, (San Carlos de Bariloche, Río Negro).

Apertura: El día 15 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.

Pliegos: $ 5.000 m|n en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, (San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro).

Garantía presentación: $ 1.500.000 m|n. s|pliego. — Director Contaduría.

e.9|8 Nº 8.973 v.24|8|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37|67, para la adquisición de botines patria y borceguíes.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, piso 3º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.23|8 Nº 9.302 v.25|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67, para la adquisición de uniformes y sobretodos de paño para ordenanzas y choferes.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, piso 3º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.23|8 Nº 9.303 v.25|8|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 7|67.

Construcción, provisión y ajuste final de mostradores, mamparas, barandas, banquetas y pupitres, en el edificio que ocupa la Sucursal San Luis.

Pliego de condiciones: División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital o en las Sucursales: San Luis: calle Pringles esq. Colón, San Luis. Córdoba: calle Buenos Aires 150|59. Córdoba. Mendoza: calle España esq. Necochea, Mendoza.

Apertura de las ofertas: El día 4|9|67, a las 12,30 hs. simultáneamente en Casa Central y en las Sucursales: Córdoba, Mendoza y San Luis.

e.22|8 Nº 9.262 v.24|8|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 13|67, destinada a la contratación de los trabajos de pintura de aproximadamente 40.000 m2., de muros y cielorrasos. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. — La apertura tendrá lugar el 11 de setiembre de 1967, a las 13.

e.21|8 Nº 9.217 v.25|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de medallas de plata. Apertura: 4|9|67, a las 14 hs., en la Gerencia Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma.

e.23|8-Nº 9.305-v.25|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Avellaneda: Artefactos de iluminación, fecha de apertura: 4|9|67; valor pliego: $ 800.—

Sucursal Bel Ville: Pintura de frentes; fecha de apertura: 5|9|67; valor pliego: $ 600.—

Sucursal Alvear (Ctes.): Rep|eléctrica y cambio iluminación; fecha de apertura: 6|9|67; valor pliego: $ 800.—

Sucursal Catamarca: Instalaciones fijas; fecha de apertura: 7|9|67; valor pliego: $ 800.—

Sucursal Charata: Reparación cubiertas de techos; fecha de apertura: 8|9.67; valor pliego: 800.—;

Casa Central: Instalaciones fijas; fecha de apertura: 11|9|67; valor pliego: $ 600.—

Sucursal Chajarí: Prov. artefactos iluminación; fecha de apertura: 12|9|67, valor pliego: $ 600.—

Sucursal Cnel. Dorrego: Repar. instalación eléctrica; fecha de apertura: 13|9|67; valor pliego: $ 800.—

Sucursal Oberá: Reparación de techos; fecha de apertura: 14|9|67; valor pliego: $ 800.—

Sucursal Rufino: Reparación de techos; fecha de apertura: 15|9|67; valor pliego: $ 800.—

Sucursal Roque Pérez: Reparación general y pintura; fecha de apertura 18|9|67; valor pliego: $ 800.—

Sucursal González Chávez: Instalación eléctrica; fecha de apertura: 19|9|67; valor pliego: $ 600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Oficina Nº 231, Capital Federal.

e.23|8-Nº 9.334-v.25|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del Nuevo Edificio de la sucursal Saladas. — Valor del pliego: $ 6.000.—. La apertura de las propuestas se efectuará el 18|9|67 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Pi so 2º Oficina 231, Capital Federal.

e. 16|8 Nº 8.659 v. 6|9|67.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|7 al 14|8|67.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3480 para el día 26 de setiembre de 1967, a las 16.30 horas, para la confección, colocación y retiro de los carteles anunciadores de remates.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.23|8 Nº 9.306 v.5|9|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3480, para el día 22 de setiembre de 1967 a las 16,30 horas, para la contratación del servicio de atención mecánica de máquinas de calcular y de suma, por el período comprendido entre el 1|1|968 al 31|12|968.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.21|8 Nº 9.218 v 1º|9|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 85|967. — Apertura: 4 de setiembre 1967, 16 horas.

Adquisición de Artículos de Electricidad y Baja Tensión.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.23|8 Nº 9.307 v.25|8|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 92|967. Apertura: 4 Set 967, 16. "Reacondicionamiento del sistema de ventilación de dos vehículos blindados " Ford 350"

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17.30.

e.23|8-Nº 9.308-v.25|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 2.178|67

Llámase a Licitación Privada Nº 75, el día 5 de setiembre de 1967, a las doce y treinta horas, para la adquisición de zorras elevadoras.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.23.8 Nº 9.304 v.25|8|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 7.949.

Llámase a Licitación Pública Nº 38, con el objeto de: Contratación del servicio de lavado y planchado de ropa en uso en el Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 1º de setiembre a las 16,30 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 3º piso, División Compras y Contrataciones.

e 22|8 Nº 9.261 v.24|8|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública de Venta Nº 23.

Apertura: 6 de Septiembre de 1967 a las 10 horas.

Venta de hojas de sierra. — Cables de Acero. — Torres porta-herramientas — Portamatriz con columna. — Cojinetes y aros para cojinetes. — Eslabones para cadenas a rodillos. — Válvulas de hierro y bronce. — Motores eléctricos usados. — Minio en polvo. — Pintura antióxida. — Clavos punta cajonero. — Metal Silver. — Cinc en anodos. — Cocinas a gas y kerosene. — Reguladores de gas envasado. — Medidores para agua. — Cebilla para fundición — Cristales y tubos de vidrio. — Polvo esmeril — Alemites varios — Fallebas y pasadores — Repuestos para motor diesel. — Pernos cónicos.

Retirar pliegos en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58.

e.16|8 Nº 9.123 v. 28 8|67

FERRODINIE E. N

Licitación Pública Nº 68: Provisión 500 Tn. hierro redondo varios diámetros. Apertura día 28|8|67 a las 10 hs

Licitación Pública Nº 69: Provisión de 950.000 tuercas distintas medidas.

Apertura día 28|8|67 a las 11 hs.

Consulta y retiro pliegos: Paso de la Patria 1557, Avellaneda, de 7 a 15 hs. T. E. 208-8051|8.

Valor de cada pliego m$n.: 1.000

e.10|8 Nº 9.002 v.25|8|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 132|67, a realizarse el día 31 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica de 10 (50) amperes.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras, calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— Lavalle Nº 1554, P. baja, Cap. Fed.

e.11|8-Nº 9.033-v.28|8|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.851: Trabajos de limpieza en edificios Aguaray (Salta) y Base de Operaciones San Pedro de Jujuy. — Apertura: 12|9|67 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.852: Adq. válvulas. Apertura: 12|9|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.853. Adq. acumuladores eléctricos. — Apertura: 13|9|67, a las 9 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.18|8 Nº 9.173 v.31|8|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.845: Adq. repuestos para equipos Pta. de tratamiento Pico Truncado. Apertura. 5|9|67 a las 8 hs. Plano: m$n. 100.
Pliegos Nros. 6.846|6.847: Contratación vehículos livianos. Aperturas: 8|9|67 a las 9 y 10 hs.
Pliego Nº 6.848: Contratación vehículos para traslado de personal en Pta. Bajo del Gualicho (Chubut). — Apertura: 8|9|67 a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.14|8-Nº 9.092-v.29|8|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.839: Contratación camión blindado para transporte de valores. — Apertura: 7|9|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.840: Contratación camión cisterna para transporte de agua en Pta Bajo del Gualicho (Chubut). — Apertura: 7|9|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.841: Adq. niveles, y repuestos. — Apertura: 31|8|67, a las 9 hs. — Valor plano: m$n. 300.
Pliego Nº 6.842: Reparación cigüeñales de motocompresores. — Apertura: 1º|9|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.843: Adq. repuestos para motocompresores. — Apertura: 30|8|67, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.9|8 Nº 8.988 v.24|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.520: Contratación servicio de licuación, almacenamiento y revaporización de gas natural. Prorrogada para el 16|10|67, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.9|8 Nº 8.987 v.24|8|67

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

290|67 — Barras de bronce y accesorios. — Dispuesta el día 28|8|67, 10.30 horas. Se prorroga su apertura para el día 14 de setiembre de 1967 a las 11.30 horas.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.). Cap. Fed.
e.23|8-Nº 9.332-v.25|8|67

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

429|67 — Anodos de magnesio para protección catódica. — Fecha de apertura para el día 13 de setiembre de 1967 a las 11 30 hs.
421|67 — Cromado camisas motores diesel. — Fecha de apertura para el día 11 de setiembre de 1967 a las 11 hs.
432|67 — Cubierta de aluminio corrugado. — Fecha de apertura para el día 21 de setiembre de 1967 a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 5.000.
434|67 — Grupo electrógeno. — Fecha de apertura para el día 18 de setiembre de 1967 a 11.30 hs.
435|67 — Grupo electrógeno. — Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1967 a las 11 hs.
436|67 — Motores eléctricos. — Fecha de apertura para el día 10 de octubre de 1967 a las 10 hs.
Ventas: Sede Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770).
e.23|8-Nº 9.333-v.5|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 420 67: Material para sondeo. — Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1967, a las 10 hs.
Nº 421|67: Colchonetas y paneles de fibra de vidrio. — Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1967, a las 10 horas.
Nº 423|67: Motores industriales. — Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1967, a las 10,30 horas.
Nº 424 67: Botines y zapatos. — Fecha de apertura para el día 8 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs.
Nº 427|67: Aislación p|interconexión de cañería de productos y auxiliares. — Fecha de apertura el día 14 de setiembre de 1967, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000.
Pliegos y Consultas: S. de Apertura. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.
e.18|8 Nº 9.171 v.31|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 8 de setiembre de 1967, a las 15 horas: Nº 27|67: Transformador trifásico e interruptores, y a las 15,30 horas: Nº 28|67: Materiales eléctricos. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.18|8 Nº 9.174 v.31|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

412|67. — Grúas automotoras.
Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1967 a las 10 hs.
415|67. — Equipo mezclador.
Fecha de apertura para el día 12 de setiembre de 1967 a las 11 hs.
Precio del pliego: m$n. 10.000,00.
416.67. — Transporte de combustibles a granel.
Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1967 a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n. 10.000,00.
Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.
Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.). Cap. Fed.
e.10|8 Nº 9.004 v.25|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 45|67 por transporte terrestre de carbón residual desde La Plata hasta Puerto Buenos Aires.
Apertura de las propuestas 4 de septiembre de 1967 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.
e.14|8-Nº 9.099-v.29|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67 por construcción de veredas perimetrales en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Apertura de las propuestas, 4 de setiembre de 1967 a las 15 horas. Informes y pliegos en el mismo.
e.14|8-Nº 9.100-v.29|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para transporte marítimo de carbón: Nº 43 67, contratación de buques: Nº 44|67, contratación de buques específicamente carboneros. — Apertura: 12 de setiembre de 1967, a las 14 y 14.30 horas, respectivamente. — Valor de cada pliego: m$n. 2.500. — Consultas y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.9|8 Nº 8.992 v.24|8|67

Y. P. F. - PLAZA HUINCUL (PLAZA HUINCUL)

Licitación Pública Nº 56|1055|67: s|Contratación transporte cargas secas y material embolsado, en un radio de 300 kilómetros del Yacimiento Plaza Huincul (zona central), por dos años de labor, con opción a un plazo igual, mayor o menor.
Fecha de Apertura: 15 de setiembre de 1967, a las 11.30 hs., en la Administración de Y.P.F. (Plaza Huincul) Provincia de Neuquén - F.C.N.G. Roca.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Plaza Huincul), siendo su valor de m$n. 20.000,00.
e.21|8-Nº 9.222-v.1º|9|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 741-O, hasta el día 7 de setiembre de 1967 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la estructura de hormigón armado, excavaciones, capas aisladoras, cierre de sótano, recalce de medianeras, etc., con destino al Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares, 2da. etapa constructiva (parcial), sito en las calles Cerrito esquina Tucumán, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 23.500.000 m|n. — Importe de garantía. $ 235.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.14|8-Nº 9.063-v.29|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 2, tr.: Capital Federal — Mar del Plata, Sec. km. 24 — km. 404 (restauración), ha sido prorrogada para el día 28 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|8 Nº 9.311 v.5|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.190, para la adquisición de papel heliográfico y tarros de polvo revelador. — $ 2.260.000.
Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 14 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|8 Nº 9.312 v.25|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.183, para la adquisición de elemetnos para oficina. — $ 1.420.000.
Presentación propuestas: 30 de agosto a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|8 Nº 9.313 v.25|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.181, para la adquisición de repuestos para cargadoras Frontal International mod. BTD 6 de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o CIF. $ 7.893.500.
Presentación propuestas: 15 de Setiembre a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|8 Nº 9.263 v.24|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.180, para la adquisición de repuestos para cargadora Frontal International mod. BTD-6, de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o CIF. $ 835.400.
Presentación propuestas: 13 de Setiembre a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|8 Nº 9.264 v.24|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.178, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galión 118, de fabricación nacional, existente en plaza, importación o CIF. $ 837.850. Presentación propuestas: 11 de Setiembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|8 Nº 9.265 v.24|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de R.11, tr.: Santa Fe, San Justo, Sec. km 484,500 - km. 565.000 en la prov. de Santa Fe (reconstruc. losas de hormigón armado). $ 26.954.200. Depósito de garantía: $ 268.812. Presentación propuestas: 18 de Setiembre a las 15 en la Sala de Licvitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.266 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.9 tr.: Tucumán - Los Nogales, Sec. km. 1.305,350 - km. 1.315,390 en la prov. de Tucumán (ensanche y repavimentación. $ 30.227.625. Depósito de garantía: $ 302.277. Presentación propuestas: 19 de Setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.267 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.7, tr.: La Paz - La Dormida, Sec. km. 937 - km. 968 en la prov. de Mendoza (repavim.). Pesos 125.358.340. Depósito de garantía: $ 1.253.584. Presentación propuestas: 3 de Octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.269 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de ensanche y repavimentación de calzada existente y desagües pluviales en la Sec. Avda. General Paz — Avda. Gral. San Martín del tramo: Avda. General Paz — San Justo en la R. 3, provincia de Buenos Aires. — $ 120.176.909. — Depósito de garantía: $ 1.201.770.
Presentación propuestas: 6 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.270 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la construcción de obras básicas faltantes y 4 puentes en la Sec. km. 1300 — km. 1262 del tr.: Catamarca — Chumbicha de la R. 38 en la prov. de Catamarca.
$ 54.356.600. — Depósito de garantía: $ 543.566.
Presentación propuestas: 9 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.271 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para el ensanche de 10 puentes en los tramos: Reconquista — Las Garzas — Las Mercedes — Las Toscas y Paralelo 28 en la R. 11, prov. de Santa Fe.
$ 71.787.786. — Depósito de garantía: $ 717.878.
Presentación propuestas: 11 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.272 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para corte de pastos y malezas, riegos, podas y carpidas de cercos vivos en el Acceso Norte a la Capital Federal, primer y segundo tramos (km. 0 - km. 3,800) y Ramal a Tigre (hasta km. 9,850) - $ 8.082.794. Depósito de garantía: $ 80.828. Presentación propuestas: 11 de septiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|8 Nº 9.154 v.7|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de las obras faltantes de los Ptes. de hº aº sobre los Arroyos Ajís y Chaján, en el tr.: Río Cuarto - Límite con San Luis de la R.8, Prov. de Córdoba y accesos. $ 32.891.765. — Depósito de garantía: $ 328.918. — Presentación propuestas: 27 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8. — Nº 9.118 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de 8 alcantarillas en la Sec. km. 12.4 - km. 25,6, del tramo: La Plata - San Miguel del Monte, en la R.215, Prov. de Buenos Aires. $ 6.151.520. — Depósito de garantía: $ 61.516. — Presentación propuestas: 25 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8. — Nº 9.119 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.210, trs.: Temperley - Longchamps (Sec. km. 20.500 - km. 30,500) y San Vicente - Brandsen (Sec. km. 52,080 - km. 69,760) - (mej. progr.) - $ 48.388.410. — Depósito de garantía: $ 483.885. — Presentación propuestas: 20 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8. — Nº 9.120 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de puente sobre Río Escoipe y accesos en el tramo: Chorro Blanco - Mal Paso, R 59, Provincia de Salta. $ 45 309 972.— Depósito garantía: $ 453.100.— Presentación propuestas: 22 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 8|8 Nº 8.933 v. 30|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.830|1967

Contratación trabajos empadronamiento aplicación régimen tarifario decreto Nº 9022|1963 en el Distrito Salta. — Apertura: 18|9|1967 a las 16 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en dicho lugar y en el Distrito Salta.
e.23|8-Nº 9.309-v.5|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 21.828 1967
LICITACION PUBLICA

Trabajo de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9.022 63 en el Distrito San Salvador de Jujuy. — Apertura: 21|9|1967 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito San Salvador de Jujuy.
e.23|8-Nº 9.310-v.25|8|67

y motores usados, chatarra de fundición y cilindros laminadores en desuso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n.

Asimismo pueden retirarse pliegos en Sede Central, Cabildo 65, Capital, y en Agencia de Ventas "Rosario" Córdoba 1363, 2º piso, Rosario.

e.21|8-Nº 9.233 v.1º|9|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)

LICITACIONES PUBLICAS

1º|IX|67 — Nº 69 a las 11 hs., por limpieza total, consistente en la extracción de barros y arcilla de la represa de agua de Altos Hornos Zapla.

8|IX|67 — Nº 67 a las 11 hs., por materiales para baterías (acumuladores).

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.23|8 Nº 9.318 v.25|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. Córdoba. T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1541 para el día 30 de Agosto de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de: 80.000 Kgs. Acero SAE 4150 en palanquillas despuntadas.

Por Pliego de Condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.23|8 Nº 9.317 v.25|8|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para la provisión de cables eléctricos para uso naval, destinados a un B.D.T. de 8.800 toneladas de desplazamiento, en construcción en el Astillero Río Santiago, en las cantidades y especificaciones técnicas que se indican en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 19 de septiembre de 1967, a 11 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura. Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.11|8 Nº 9.040 v.28|8|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la provisión de tres grupos motogeneradores y tableros eléctricos, destinados a un B.D.T. de 8.800 toneladas de desplazamiento, en construcción en el Astillero Río Santiago, según especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 19 de septiembre de 1967, a 10 hs.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 3.000

e.11|8 Nº 9.041 v.28|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 24.024|67

Llámase a Licitación Pública Nº 154|67 para el día 30 del mes de agosto de 1967, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos" con destino al: Instituto "Mercedes De Lasala y Riglos", Moreno, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.23|8 Nº 9.319 v.29|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 24.007|67

Llámase a Licitación Pública Nº 153|67 para el día 30 del mes de agosto de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de: "Racionamiento y Alimentos" con destino al: Instituto "Angel T. de Alvear"; Luján, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.23|8 Nº 9.320 v.29|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 24.008|67

Llámase a Licitación Pública Nº 152|67, para el día 30 del mes de agosto de 1967, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al Instituto "Gral. José de San Martín", México 2650, Capital, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.23|8. — Nº 9.321 v.29|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 23.998|67

Llámase a Licitación Pública Nº 151|67, para el día 30 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al Instituto "Ml. Mc. Inchasuti" - Marcos Paz - Pcia de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.23|8. — Nº 9.322 v.29|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 25.585|67

Llámase a Licitación Pública Nº 155|67, para el día 30 del mes de agosto de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al Instituto "Nuestra Señora de Fátima" - Ing. Maschwitz - Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — El Director de Administración.

e.23|8. — Nº 9.323 v.29|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MANUEL ROCCA
Expediente Nº 25.455|67

Llámase a Licitación Pública número 150|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Manuel Rocca, Segurola 1601, Capital Federal, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — El Director de Administración.

e.22|8-Nº 9.274-v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS
Expediente Nº 23.986|67

Llámase a Licitación Pública número 149|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 17,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y alimentos, con destino al: Instituto Crescencia Boado de Garrigós, Warnes 2401, Cap. Fed., durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — El Director de Administración.

e.22|8-Nº 9.275-v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO SATURNINO UNZUE
Expediente Nº 23.982|67

Llámase a Licitación Pública número 148|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto Saturnino Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — El Director de Administración.

e.22|8-Nº 9.276-v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "CARLOS PELLEGRINI"
Pilar, Pcia. de Buenos Aires
Expediente Nº 23.983|67

Llámase a Licitación Pública Nº 147|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.22|8 Nº 9.277 v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ
Calle 6 Nº 223, Mercedes
Expediente Nº 23.984|67

Llámase a Licitación Pública Nº 146|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto General Martín Rodríguez, calle 6 número 223, Mercedes, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.22|8 Nº 9.278 v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO DOMINGO F. SARMIENTO
Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza
Expediente Nº 25.450/67

Llámase a Licitación Pública Nº 145|67, para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al Instituto "Domingo F. Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.22|8 Nº 9.279 v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO"
Jáuregui, Pcia. de Bs. Aires
Expediente Nº 23.985|67

Llámase a Licitación Pública Nº 144|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.22|8 Nº 9.280 v.28|8|67

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 9/67

Para el día 13 de septiembre de 1967, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de elementos odontológicos, para stock del Sub Sector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 13 de septiembre, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

Aniceto R. San Pedro, jefe.

e.21|8 Nº 9.236 v.30|8|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 29 de agosto de 1967, a las 11 horas, para subvenir necesidades, Solución Isotónica de Dextrosa, Productos Químicos, Farmacéuticos y Laboratorios, Caseros 2153, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a dicho Servicio. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967.

e.23|8. — Nº 9.324 v.25|8|67

HOSPITAL VECINAL DE ALLEN
(Río Negro)

Llamado a Licitación Pública Nº 14/67, para el día 5 de septiembre de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (Río Negro), y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (R. N.), debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Administración del citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: "Medicamentos".

e.22|8-Nº 9.282-v.24|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.601/67 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 29/67, para el día 15 de setiembre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino al Instituto Nacional de Salud Mental (Organismo Central) y Servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Santiago del Estero, Mendoza, Tucumán, Salta y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

e.22|8-Nº 9.281-v.4|9|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 30 de agosto de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Obras Jurídicas", para atender necesidades de diversos Organismos, dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.23|8. — Nº 9.325 v.25|8|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 90|967, para el día 6 de septiembre de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "materiales de electricidad" destinados a atender necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|8-Nº 9.077 v.29|8|67